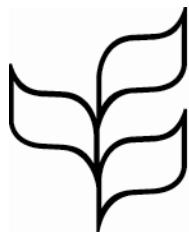




CBD

UNEP



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/COP/10/25/Add.1
13 de septiembre de 2010

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Décima reunión

Nagoya, 18-29 de octubre de 2010

Tema 7 del programa provisional*

PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA PARA EL BIENIO 2011-2012

Nota del Secretario Ejecutivo

Addendum

ACTIVIDADES DE PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS Y RECURSOS NECESARIOS

I. INTRODUCCIÓN

1. En este documento se describen las necesidades de recursos a fin de que la Secretaría pueda ejecutar el programa de trabajo para el bienio 2011-2012. Proporciona otros detalles sobre el presupuesto propuesto en el documento UNEP/CBD/COP/10/25. La información que incluye representa el cálculo más aproximado posible de la Secretaría en lo que atañe a las prioridades de trabajo en el bienio venidero; continúa siendo un “trabajo en curso” y continuará evolucionando conforme a las decisiones que se prevé que adopte la décima reunión de la Conferencia de las Partes así como a los acontecimientos futuros en el proceso del Convenio.

2. El documento se ha dividido en secciones que corresponden a los diversos programas que se desarrollan en la Secretaría. Además se indican en relación con los departamentos apropiados del Convenio los costos compartidos entre el Convenio y el Protocolo, y se destacan también para que sean fácilmente identificables. La información sobre las actividades de los programas se presenta en una planilla normalizada. El cuadro que sigue proporciona una explicación de la planilla. En el anexo se incluye una explicación de las abreviaturas empleadas en el presente documento.

3. Las actividades realizadas responderán a las demandas y prioridades. Puede suministrarse, a pedido, más información relativa a los componentes del cuadro. A pedido, se darán a conocer descripciones detalladas a las Partes o gobiernos interesados, así como durante las reuniones previstas con donantes destinadas a alentar al apoyo programático plurianual para las metas del Convenio para después de 2010.

* UNEP/CBD/COP/10/1.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

4. La sección general de gestión de cada programa incluye los recursos, además de la dotación de personal, asignados a partir del presupuesto básico para el programa en general. Incluye rubros tales como consultores, viajes, reuniones de expertos y equipos. Esto refleja el hecho de que la responsabilidad de estas decisiones recae en el director del programa y en el Comité de Gestión de la Secretaría. La Secretaría se ha organizado según estas pautas para mantener el grado de flexibilidad necesario para responder eficazmente a las necesidades del proceso. La sección general de gestión incluye también una descripción de los principales enlaces externos con los que el programa mantendrá un contacto importante para desempeñar las actividades descritas. Puesto que el mandato para todas estas actividades de gestión proviene del artículo 24 del Convenio, en aras de la brevedad no se ha incluido la sección sobre “mandato” en la sección general de gestión de cada programa.

II. EXPLICACIÓN DE LA PLANILLA UTILIZADA EN EL PRESUPUESTO DE PROGRAMA PROPUESTO

<i>Reseña de las responsabilidades</i>	Breve descripción de las principales responsabilidades asignadas al programa/subprograma.
<i>Resultados previstos</i>	<p>Resultado: La situación prevista después de que se hayan emprendido eficazmente las actividades. Debe lograrse dentro del bienio. Los resultados contribuyen, en su totalidad o en parte, al logro de las metas del plan estratégico del Convenio. Se identifican los resultados y se les asigna una prioridad en virtud de un mandato; dichos resultados se logran con medios que producen entregables.</p> <p>Mandato: Artículos del Convenio, decisiones de la Conferencia de las Partes y recomendaciones del OSACTT en los que se imparten instrucciones de obtener cada resultado o se implica la necesidad de estos.</p> <p>Medios: Las actividades que se emprenderán para alcanzar el resultado.</p> <p>Entregables: Productos o resultados tangibles, verificables y con un plazo fijo que serán generados por las actividades que contribuirán al resultado.</p>
<i>Puestos aprobados</i>	Puestos ya aprobados por la Conferencia de las Partes.
<i>Nuevos puestos requeridos</i>	Nuevos puestos requeridos en el presupuesto básico para asegurar la entrega de los resultados previstos.
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	Recursos que se requieren de fuentes de financiación suplementarias para lograr efectivamente el resultado deseado.

III. CUADROS SINÓPTICOS POR PROGRAMAS DE TRABAJO

A. Oficina del Secretario Ejecutivo (OES)

<i>Reseña de las responsabilidades</i>	Responsabilidad general de gestión de la Secretaría, asegurando la entrega del programa de trabajo de la Secretaría; respondiendo a las solicitudes de las Partes en el Convenio y en el Protocolo así como las de los órganos subsidiarios; coordinando la representación de la Secretaría en foros internacionales y otras organizaciones y procesos internacionales. Asegurar la participación activa de todos los interesados directos y fomentar actividades de extensión.
<i>Resultados previstos</i>	<p>1. <i>Se prestan servicios y apoyo necesarios a los órganos del Convenio y del Protocolo para la convocatoria de reuniones oficiales.</i></p> <p>Medios: Supervisión de la preparación de las instalaciones y servicios para conferencias; sistemas de acreditación e inscripción; distribución de la documentación; negociación de acuerdos con el gobierno anfitrión; movilización de recursos de personal y financieros.</p> <p>Entregables: Reuniones del Convenio y del Protocolo bien organizadas y con servicios adecuados; delegados acreditados, inscritos, y cuando proceda financiados; presentación puntual de documentos.</p>
	2. <i>Se aplica el programa de la Secretaría y la Secretaría está representada en otros órganos y organizaciones de las Naciones Unidas pertinentes.</i>

	<p>Medios: Desarrollo del programa de trabajo a largo plazo de la Secretaría (haciéndose hincapié en cuestiones que requieren la coordinación y los arreglos de cooperación por todo el programa en el entorno de la Secretaría y de los órganos y organizaciones pertinentes, incluso mediante la concertación de memorandos de entendimiento [MOU]) o de cooperación [MOC]).</p> <p>Entregables: Política para planificación estratégica; programas de trabajo del Convenio y del Protocolo integrados con aquellos de los órganos y organismos internacionales pertinentes; cooperación efectiva con esos organismos y órganos.</p>
	<p>3. <i>Se comunican efectivamente las decisiones de las Partes a organizaciones internacionales pertinentes, conferencias y otros acontecimientos y los resultados de estas se incorporan a los procesos del Convenio y del Protocolo, según proceda.</i></p> <p>Medios: Correspondencia; consultas con jefes de programas y organizaciones (incluidos otros convenios o convenciones); participación en reuniones pertinentes; declaraciones escritas.</p> <p>Entregables: Los órganos del Convenio y del Protocolo y los procesos conexos están informados; cooperación mejorada con otros convenios y organizaciones e iniciativas internacionales.</p>
	<p>4. <i>La Secretaría está administrada eficiente y eficazmente, de un modo que responde a las necesidades de los órganos y procesos conexos del Convenio y del Protocolo.</i></p> <p>Medios: Contratación y despliegue de personal para satisfacer las necesidades y prioridades que surjan; supervisión financiera; organización y presidencia del Comité de administración de la Secretaría; coordinación de programas; supervisión de la aplicación de las políticas y procedimientos financieros y de personal de la Secretaría (dentro del marco de las normas y de la reglamentación de las Naciones Unidas); determinación de tareas y asignación de responsabilidades en el entorno de la Secretaría para cuestiones que surjan en el período entre sesiones de los órganos subsidiarios.</p> <p>Entregables: Uso eficiente de los recursos de la Secretaría; personal motivado y capaz.</p>
	<p>5. <i>El flujo de la información hacia la Secretaría está adecuadamente administrado.</i></p> <p>Medios: Registro, rastreo y seguimiento de toda la correspondencia; mantenimiento del sistema de archivo de correspondencia, sistema de gestión de registros, sistema de notificación y foros electrónicos sobre cuestiones importantes.</p> <p>Entregables: Respuestas puntuales a la correspondencia y divulgación de información a los públicos pertinentes.</p>
	<p>6. <i>El trabajo de la Secretaría está adecuadamente financiado.</i></p> <p>Medios: Preparación de un presupuesto en el que se prevén las necesidades de los órganos del Convenio y del Protocolo; búsqueda de contribuciones a los fondos fiduciarios del Convenio y del Protocolo en relación con nuevas actividades aprobadas (BE y BH), y participación de Partes que son países en desarrollo y comunidades indígenas y locales (BZ; BI y VB); supervisión de la preparación de proyectos para actividades suplementarias.</p> <p>Entregables: Se consigue financiación voluntaria para actividades aprobadas del Convenio y del Protocolo.</p>
Vínculos externos	Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y oficiales superiores de las Naciones Unidas; ministros y otros jefes de delegaciones; representantes de gobiernos; secretarías de otros convenios y convenciones; actores académicos y no gubernamentales clave.
Puestos aprobados	Secretario Ejecutivo (ASG); Jefe de Personal (P-4) (<i>anteriormente compartido; por ser transferido 100% al Convenio</i>); Auxiliar Personal del SE (P-2) (<i>por ser elevado a grado P-3</i>); Secretario G-7; Auxiliar de Información G-7; 2 Auxiliares de Investigación G-7.
Nuevos puestos requeridos	Auxiliar de investigación G7
Recursos requeridos	<p>1. Gastos de personal: 2011: \$877 700 2012: \$905 200</p> <p>2. Reuniones de la Mesa de la COP: 2011: \$60 000 2012: \$120 000</p>

	<p>3. Consultores: 2011: \$20 000 2012: \$20 000</p> <p>4. Viajes en comisión de servicio: 2011: \$120 000 2012: \$120 000</p> <p>5. Personal temporario y horas extraordinarias: 2011: \$15 000 2012: \$15 000</p>
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	<p>Fondo Fiduciario BE Reuniones regionales (4) para la COP-11 – servicios a conferencias 2012: \$40 000</p> <p>Fondo Fiduciario BZ Reuniones regionales (4) para la COP-11 – participación de países en desarrollo 2012: \$300 000</p>

B. Asuntos Científicos, Técnicos y Tecnológicos (STTM)

a) Gestión general

<i>Reseña de las responsabilidades</i>	Supervisión de actividades en el marco de los programas de trabajo sobre asuntos científicos, técnicos y tecnológicos (<i>véase infra</i>). Asegurar que la división produzca entregables satisfactorios, puntuales y con buena relación de costo a eficacia. Enlace eficaz con otros departamentos.
<i>Resultados previstos¹</i>	<p>Resultado: Se mejoran los pilares científicos y técnicos del Convenio, incluido el aporte a la creación de capacidad y a la comunicación, educación y conciencia pública sobre cuestiones importantes a nivel internacional y regional.</p> <p>Medios: Examen de la literatura/información y enlace con organizaciones y socios pertinentes, y con la Mesa del OSACTT y la Mesa de la COP para los Grupos de Trabajo.</p>
<i>Puestos aprobados</i>	Oficial Mayor – D-1; Secretaria G-6
<i>Recursos requeridos</i>	<p>1. Gastos de personal: (incluyen lo precedente y todos los gastos de personal del presupuesto básico relacionados con los programas de trabajo): 2011: \$2 432 500 2012: \$2 507 000</p> <p>2. Reuniones del OSACTT (2): 2011: \$600 000 2012: \$600 000</p> <p>3. Reuniones de la Mesa del OSACTT: 2011: \$30 000 2012: \$30 000</p> <p>4. Consultores 2011: \$20 000 2012: \$20 000</p> <p>5. Apoyo para el Oficial de Enlace CNULD/CBD 2011: \$130 000 2012: \$130 000</p> <p>6. Viajes en comisión de servicio: 2011: \$60 000 2012: \$60 000</p> <p>7. Personal temporario y horas extraordinarias 2011: \$20 000 2012: \$20 000</p>
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	<p>Fondo Fiduciario BZ SBSTTA 15 y SBSTTA 16 – (participación de 162 países en desarrollo y con economías en</p>

¹Nota – Entre las responsabilidades de los jefes de departamento se incluyen el suministro de gestión corporativa; asesoramiento al Secretario Ejecutivo; delegación de poderes si se requiere; administración de recursos de personal y financieros; orientación de las actividades en el marco de los programas de trabajo; supervisión de las actividades del personal de conformidad con objetivos y fechas límite convenidos; control de calidad de entregables; supervisión del enlace efectivo con importantes interesados directos; participación en el Comité de administración de la Secretaría. Solamente se indican los medios adicionales, específicos para el departamento, en las tablas de todo el documento.

	transición) 2011: \$900 000	2012: \$900 000
--	---------------------------------------	------------------------

b) Reseña de los programas de trabajo sobre asuntos científicos, técnicos y tecnológicos

<i>Reseña de las responsabilidades</i>	<p>- Suministrar apoyo y asesoramiento científico y técnico a los procesos del Convenio y coordinación del apoyo al OSACTT y a la COP sobre cuestiones pertinentes; facilitación del flujo de información técnica y científica en los procesos del Convenio.</p> <p>Responder a solicitudes pertinentes de la COP y del OSACTT, socios, organizaciones y el público. Proporcionar asistencia técnica para la aplicación de los programas de trabajo, dentro del mandato dado impartido por la COP.</p> <p>- Desarrollo de actividades conjuntas en el marco del Memorando de Cooperación con las Secretarías de las restantes convenciones de Río y de convenios y convenciones relacionados con la diversidad biológica, organizaciones internacionales pertinentes, en particular la FAO y el consorcio de las ONG y socios científicos y universidades, FAO y Secretaría del IPPC y Secretaría del CRGAA/TI-RFAA; Jardines botánicos; Conservation International; Secretaría de Ramsar; IAIA; UICN. Desarrollo de arreglos de trabajo nuevos o revisados con otros interesados directos a fin de ampliar el impacto del Convenio.</p> <p>– Contribuir a los resultados de la Secretaría en materia de CEPA, creación de capacidad e intervención de los interesados directos principales sobre asuntos científicos, técnicos y tecnológicos.</p>
<i>Vínculos externos</i>	<p>Mesa del OSACTT; Mesa de la COP para Grupos de Trabajo, Partes; PNUMA; STAP; Secretaría y GECT de la Convención de Ramsar; Secretaría de la CMNUCC, OSACT de la CMNUCC, Secretaría de la CNULD, CRIC de la CNULD, Secretaría de la CITES y su Comité de Flora, Centro para el Desarrollo de las Tierras Áridas (DDC) del PNUD, FNUB, FAO y otros órganos de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, Comisión Mundial de Áreas Protegidas de la UICN, el Convenio sobre el Patrimonio Mundial, UNESCO-MAB, Reservas de la biosfera, Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias, redes ecológicas regionales, y comunidades indígenas y locales, organizaciones internacionales no gubernamentales de conservación tales como Nature Conservancy, Conservation International, Flora and Fauna International, BirdLife International, WWF, WRI, Wetlands International y otras organizaciones competentes en ciencia y tecnología, incluido en particular el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC).</p>
<i>Resultados previstos²/ (para asuntos SSTM en general)</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor capacidad para cuestiones científicas y técnicas con miras a aplicar programas de trabajo, en Partes, organizaciones internacionales y otros interesados directos pertinentes. • Procesos mejorados de supervisión y presentación de informes, haciendo uso de indicadores apropiados, para evaluar el progreso hacia la meta para la diversidad biológica para después de 2010. • Aplicación del Plan Estratégico actualizado para 2010-2020; • Examen eficaz de la aplicación y revisión de los programas de trabajo. • Concienciación mejorada respecto a los programas de trabajo entre interesados directos pertinentes. • Mejor integración de los programas de trabajo en todas las esferas temáticas y cuestiones intersectoriales. • Identificación y análisis de cuestiones emergentes sobre diversidad biológica relacionadas con asuntos científicos y tecnológicos. • Contribuciones a actividades de comunicación, educación y conciencia pública eficaces de la Secretaría en esferas científicas y técnicas pertinentes. • Conocimientos mejorados de las interacciones entre las dimensiones ecológica, material y social de la diversidad biológica y relaciones entre diversidad biológica y desarrollo humano.

²Nota -- De ser pertinente, se destacan en las secciones c) y d) siguientes los resultados y los entregables adicionales específicos para el programa de trabajo. En estas también se indican los mandatos temáticos e intersectoriales.

	<p>Medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Recopilación de información (incluso mediante la revisión de los informes nacionales); recopilación de estudios de casos; racionalización y mejora de la eficacia en la presentación de informes nacionales; recopilación y síntesis de la información de las Partes y organizaciones internacionales y regionales pertinentes; divulgación por conducto del Mecanismo de facilitación (CHM); b) Enlace con otros convenios, procesos y organizaciones respecto a los requisitos técnicos para la aplicación de los programas de trabajo y el desarrollo de sinergias; c) Enlace entre todos los programas de trabajo y coordinación de la integración de las consideraciones pertinentes en otras esferas programáticas; d) Suministro de asistencia técnica a las Partes (incluso trabajando por conducto de otros mecanismos y organizaciones internacionales y regionales); e) Contribución a los resultados de la Secretaría en materia de comunicación, educación y conciencia pública (CEPA), y de socios pertinentes en las esferas técnicas pertinentes; f) Organización de reuniones y servicios a estas, y divulgación de los resultados; g) En asociación con otros programas e iniciativas, contribución para generar, analizar y divulgar la información relativa a indicadores de progreso hacia las submetas pertinentes de la meta para después de 2010; h) Desarrollo de bases de datos, en colaboración con socios pertinentes; i) Creación de capacidad para el establecimiento de programas de trabajo nacionales con metas, objetivos y medidas dirigidos, con interlocutores, plazos, aportes y resultados mensurables previstos específicos. <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro de información por conducto del mecanismo de facilitación y otros medios pertinentes. • Informes técnicos y científicos en apoyo del proceso del Convenio, en particular respecto a la asistencia técnica a las Partes (incluso por conducto de organizaciones internacionales y otros interesados directos) para la aplicación efectiva de los programas de trabajo. • Información basada en datos, haciendo uso de indicadores para hacer un seguimiento del progreso hacia la meta de 2010. • Incorporación de los programas de trabajo, de ser pertinente, en los programas y actividades de otros convenios y convenciones, organizaciones internacionales y otros interesados directos. • Evaluaciones de la situación y las tendencias de la diversidad biológica. • Programas de trabajo nacionales con metas, objetivos y medidas dirigidos, con actores, plazos, aportes y resultados mensurables previstos específicos. • Materiales para comunicación, educación y conciencia pública (informes, artículos, boletines, videos y otros medios de comunicación) en relación con asuntos científicos y técnicos. • Conclusiones eficientes y de buena relación de costo a eficacia en las reuniones científicas y técnicas (informes y recomendaciones de las reuniones). • Operaciones eficientes y efectivas del OSACTT y su Mesa, y sesiones técnicas de la COP y reuniones de sus grupos de trabajo, de expertos y otras.
--	--

c) Programa en esferas temáticas (mandatos y entregables adicionales y específicos)

	<p>1. Diversidad biológica de aguas continentales</p> <p>Mandato: Decisiones IX/19, VIII/20, VII/4 (en su totalidad); decisiones conexas – VI/2, V/2, V/21, IV/4, III/11, párr. 15 h), III/21, párr. 7, IV/5, párr. 4; y IV/15, párr. 2; y recomendaciones XIV/2, XIII/4, XI/9, X/4, VIII/2, VI/3 y VI/5 del OSACTT; y decisiones de la COP 10.</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.5, 3.1, 3.3, 3.4, 4.1, 4.3, 4.4; la mayoría de los objetivos y metas del Plan Estratégico revisado</p>
--	--

	<p>Medios/Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de estrategias para que intervengan los principales interesados directos en la aplicación del programa de trabajo • Colaboración con los principales asociados, en particular ONU-Agua y la Convención de Ramsar y sus órganos subsidiarios, para aplicar el programa de trabajo • Grupo de trabajo de expertos sobre la relación entre la diversidad biológica y el ciclo del agua (\$110 000 en 2011) • Explorar formas y medios de reducir los impactos negativos de la utilización del agua para fines agrícolas, en particular la irrigación, sobre los ecosistemas de aguas continentales, y mejorar la capacidad de los ecosistemas de contribuir a mejorar la seguridad del agua (grupo de expertos \$120 000 en 2012) • Mejora de la incorporación de las consideraciones relativas a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la planificación de escenarios de recursos hídricos (grupo de trabajo de expertos \$225 000 en 2012) • Trabajo sobre diversidad biológica y desastres naturales (grupo de trabajo de expertos \$110 000 en 2011) • Desarrollo y divulgación de orientación sobre diversidad biológica de aguas continentales (publicaciones: \$20 000 en 2011 y \$20 000 en 2012) • Actividades apropiadas en materia de CEPA enfocadas hacia los principales interesados directos • Marco armonizado de presentación de informes nacionales entre el CDB y la Convención de Ramsar <p>Entregables: Se integra/transversaliza la diversidad biológica en los principales sectores, se mejora la capacidad de la diversidad biológica para apoyar la seguridad del agua y el desarrollo sostenible, mejora la coherencia entre las actividades relacionadas con la diversidad biológica, la desertificación y el cambio climático, mejoran las contribuciones de la diversidad biológica a la reducción del riesgo de desastres. Orientación, publicaciones, materiales de CEPA y capacidad fortalecida.</p> <h2>2. Diversidad biológica marina y costera</h2> <p>Mandato: decisión IX/20, decisión X/## (recomendación XIV/3 del OSACCTT)</p> <p>Objetivos del Plan Estratégico (PE): 1.1, 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.3, 2.5, 3.1, 3.3, 3.4, 4.1, 4.3, 4.4</p> <p>Metas del Plan Estratégico revisado y actualizado para el período posterior a 2010: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 20</p> <p>Medios/Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocar un taller de expertos sobre diversidad biológica, océanos y cambio climático con el cometido de evaluar los efectos potenciales del cambio climático en la diversidad biológica de los océanos y proponer alternativas para la mitigación de tales efectos (Taller de expertos \$80 000; Consultoría para hacer una síntesis de la información de antecedentes \$20 000) • Recopilar y hacer una síntesis de la información científica disponible sobre ruido oceánico antropogénicos y sus impactos en la diversidad biológica y los hábitats marinos y costeros (Consultoría para resumir información científica \$30 000, Publicación como Cuaderno Técnico del CDB \$8 000) • Esbozar un proceso para crear y mantener un inventario mundial del CDB de áreas de importancia ecológica o biológica (EBSA) en zonas marinas fuera de la jurisdicción nacional, y comenzar a completar tal inventario provisionalmente; y elaborar mecanismos de intercambio de información con iniciativas similares, tales como la labor de la FAO sobre ecosistemas marinos vulnerables (Consultoría para el estudio de antecedentes, preparación de propuesta y desarrollo de mecanismo de intercambio de información \$50 000) • Organizar una serie de talleres regionales para facilitar los esfuerzos de identificación de
--	--

	<p>zonas marinas de importancia ecológica o biológica usando los criterios científicos adoptados en la decisión IX/20 (3 talleres regionales, \$180 000: \$60 000 por taller)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparar un manual y módulos de capacitación que puedan utilizarse para responder a las necesidades de creación de capacidad para la identificación de zonas marinas de importancia ecológica o biológica utilizando los criterios científicos adoptados en la decisión IX/20 (anexo I de la decisión IX/20) (Consultoría para preparar el manual y los módulos de capacitación y convalidación por medio de talleres regionales \$50 000) • Llevar a cabo un estudio, en el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas, con el fin de identificar elementos específicos para integrar los conocimientos tradicionales, científicos, técnicos y tecnológicos de comunidades indígenas y locales, de conformidad con el artículo 8 j) del Convenio, y criterios sociales y culturales y otros aspectos para la identificación de zonas marinas que requieran protección, así como la creación y gestión de zonas protegidas marinas (Consultoría para hacer una síntesis de la información técnica \$30 000, Publicación como Cuaderno Técnico del CDB \$8 000) • Facilitar la preparación de directrices voluntarias con miras a considerar la diversidad biológica en las evaluaciones del impacto ambiental y las evaluaciones ambientales estratégicas en zonas marinas y costeras haciendo uso de la orientación que figura en los anexos II, III y IV del informe del taller de Manila (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/5) (Consultoría para preparar un proyecto de directrices para evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas \$70 000 (35 000 cada uno), Publicación como Cuaderno Técnico del CDB \$8 000) • Colaborar en la organización especial de una reunión mixta de expertos para examinar en qué medida se abordan las inquietudes relacionadas con la diversidad biológica en las evaluaciones existentes y proponer opciones para abordarlas en la gestión sostenible de la pesca (Reunión de expertos \$60 000, Consultoría para hacer una síntesis de la información de antecedentes \$30 000) • Desarrollar una serie de procesos conjuntos de exámenes realizados por expertos para supervisar y evaluar los impactos de la acidificación de los océanos en la diversidad biológica marina y costera, y dí a conocer ampliamente los resultados de la evaluación (2 Reuniones mixtas de examen de expertos \$90 000, Viajes en misión del personal a la reunión de la COP de la CMNUCC en Cancún \$10 000) <p>Entregables: Informe del taller de expertos sobre diversidad biológica de los océanos y cambio climático; Informe sumario científico sobre los impactos del ruido oceánico antropogénico; Propuesta para crear y mantener un inventario mundial del CDB de EBSA; Informes de los talleres regionales sobre EBSA; Manuales y módulos de capacitación sobre EBSA; Informe de estudio sobre criterios sociales y culturales; Directrices voluntarias para evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en zonas marinas y costeras; Informe de la reunión mixta de expertos sobre inquietudes relacionadas con la diversidad biológica en la gestión sostenible de la pesca; Informe de la reunión mixta de examen de expertos sobre la acidificación de los océanos y materiales de conciencia pública sobre acidificación de los océanos.</p>
	<h3>3. Diversidad biológica agrícola</h3> <p>Mandato: Decisión III/11, decisión V/5 (anexo 5, sección 2), decisión VI/5 (anexo II, párr. 13), decisión VII/31 (anexo), decisión VII/32 (párr. 7), decisión VIII/15 (anexo III), y decisión VIII/23 (sección A, B y D); y decisión IX/ 1 y 2; y decisiones pertinentes de la COP-10, incluidas aquellas derivadas de las recomendaciones XII/7, XIII/1 y XIV/10 del OSACTT.</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.3, 2.5, 3.1, 3.3, 3.4, 4.1, 4.3, 4.4</p> <p>Medios/Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colaborar con la FAO y otras organizaciones pertinentes respecto a la diversidad biológica agrícola, inclusive diversidad biológica y biocombustibles (Apoyo de personal profesional \$150 000, apoyo de personal contratado a corto plazo \$58 000, consultores \$15 000)

- Reunión de expertos sobre objetivos, metas e indicadores para la diversidad biológica agrícola (\$60 000 en 2011)
- Apoyar la aplicación de las iniciativas sobre polinizadores, diversidad biológica del suelo y diversidad biológica para la alimentación y nutrición
- Reunir y divulgar información sobre los vínculos entre el cambio climático y la diversidad biológica agrícola (documentación: \$20 000 en 2011)
- Divulgar ejemplos de buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre diversidad biológica de los suelos y alimentación y nutrición (documentación de monografías sobre alimentación y nutrición: \$20 000 en 2011, documentación sobre diversidad biológica de los suelos \$20 000 en 2011),
- Llevar a la práctica los Principios y Directrices de Addis Abeba en agricultura (Publicaciones y divulgación: \$20 000 en 2011)

Entregables: Objetivos y metas y correspondientes indicadores y métodos, informe sobre polinizadores y análisis de IAASTD, monografías sobre diversidad biológica de los suelos y alimentación y nutrición, recopilación de información sobre impactos de las prácticas agrícolas, e información sobre los vínculos entre el cambio climático y la diversidad biológica agrícola, entregables relacionados con los biocombustibles (conforme a las decisiones de la COP-10).

4. Diversidad biológica forestal

1) Actividades conjuntas dirigidas entre las secretarías del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB)

Mandato: Recomendación XIV/12 del OSACTT

Pertinencia a las metas y objetivos del proyecto de Plan Estratégico: Objetivo estratégico A, meta 3; Objetivo estratégico B, metas 5 y 7; Objetivo estratégico B, meta 11; Objetivo estratégico D, meta 15; y Objetivo estratégico E, metas 18 y 20.

Medios/Actividades:

- Aumentar la creación de capacidad acerca de cómo la diversidad biológica forestal y el cambio climático se podrían abordar mejor en las políticas nacionales sobre diversidad biológica y bosques y en las prácticas de ordenación forestal sostenible (Reuniones \$700 000; Personal contratado a plazo fijo \$600 000; Viajes de personal/Dietas \$60 000; Comunicaciones/publicaciones \$60 000; Consultoría \$40 000; [Tiempo de personal: 3 semanas personal D1; 10 semanas personal P, 10 semanas personal GS])

- Aumentar la colaboración con la Asociación Global sobre Restauración del Paisaje Forestal y otros mecanismos de cooperación sobre la restauración de los ecosistemas forestales, prestando especial atención a la diversidad genética (Comunicaciones/publicaciones \$60 000; Viajes de personal/dietas \$20 000 [Tiempo de personal: 10 semanas personal P; 10 semanas personal GS])

- Racionalizar la presentación de informes relacionados con los bosques, incluso organizando con la FAO, una reunión del Grupo de Tareas antes de la COP-11, para investigar si existen falencias en los informes y la supervisión de la diversidad biológica y, en ese caso, sugerir modos de abordar dichas falencias, incluso proponiendo mejoras en las definiciones de bosques y tipos de bosques, a fin de mejorar el componente de presentación de informes sobre diversidad biológica de la Evaluación de Recursos Forestales del Mundo, y otros procesos e iniciativas pertinentes (Reuniones \$80 000; Viajes de personal/dietas \$10 000; Comunicaciones/publicaciones \$10 000; Consultoría \$30 000; Personal contratado a corto plazo \$25 000; [Tiempo de personal: 25 semanas personal P, 20 semanas personal GS])

Entregables:

7 talleres subregionales de creación de capacidad; productos de comunicación (publicaciones conjuntas y película sobre restauración del paisaje forestal); diversidad biológica forestal en el

	<p>contexto del Año Internacional de los Bosques 2011; 3 talleres mundiales de expertos sobre racionalización de la presentación de informes relacionados con los bosques y sobre clasificaciones de bosques; presentación de mejoras a la supervisión de la diversidad biológica en la Evaluación de Recursos Forestales del Mundo 2015 (informes de consultoría y reuniones).</p> <p><i>2) Cooperación con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y organismos pertinentes</i></p> <p>Mandato: Recomendación XIV/12 del OSACTT</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: Objetivo estratégico A, meta 3; Objetivo estratégico B, metas 5 y 7; Objetivo estratégico B, meta 11; Objetivo estratégico D, meta 15; y Objetivo estratégico E, metas 18 y 20.</p> <p>Medios/Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Colaborar con la FAO en la preparación del informe <i>Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo</i>, inclusive participando en decisiones pertinentes de la Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura y su Grupo de Trabajo Técnico Intergubernamental sobre Recursos Genéticos Forestales (Viajes de personal/dietas \$20 000; [Tiempo de personal: 15 semanas personal P, 10 semanas personal GS]) - Explorar, junto con la Secretaría de Países con Cubierta Forestal Reducida, la posibilidad de elaborar un plan de trabajo que incluya la identificación, creación y puesta en práctica de actividades conjuntas selectivas para apoyar a las Partes, en particular a los países en desarrollo con cubierta forestal reducida, para aplicar el programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal (Tiempo de personal: 10 semanas personal P, 5 semanas personal GS) <p>Entregables:</p> <p>Contribuciones al informe <i>Estado de los recursos genéticos forestales en el mundo</i> (FAO); MoU con la secretaría de la LFCC; actividades conjuntas de creación de capacidad y aumento de la concienciación y publicaciones.</p> <p><i>3) Cooperación con la Asociación de Colaboración en materia de Bosques</i></p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: Objetivo estratégico A, meta 3; Objetivo estratégico B, metas 5 y 7; Objetivo estratégico B, meta 11; Objetivo estratégico D, meta 15; y Objetivo estratégico E, metas 18 y 20.</p> <p>.....</p> <p>Medios/Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - [Contribuir a las deliberaciones sobre la posible creación de salvaguardas para la diversidad biológica y mecanismos de supervisión de los impactos sobre dicha diversidad, así como sobre las propias salvaguardas y mecanismos, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, según corresponda, y apoyar el establecimiento de orientaciones sobre cómo crear sinergias entre los programas y las medidas nacionales relacionadas con los bosques;] <p>Opción 2:</p> <p>[Consultando a las Partes y teniendo en cuenta sus puntos de vista, explorar oportunidades de ofrecer asesoramiento, cuando se solicite, en los debates sobre esta cuestión, con el fin de evitar cualquier impacto negativo que tales actividades puedan tener sobre la diversidad biológica, con la participación plena y efectiva de las comunidades indígenas y locales, según corresponda;] (Reuniones \$100 000; Viajes de personal/dietas \$40 000; Comunicaciones/publicaciones \$20 000; Consultoría \$20 000; Personal contratado a corto plazo \$50 000; [Tiempo de personal: 85 semanas personal P; 25 semanas personal GS])</p>
--	---

	<p>- Desarrollar un módulo del instrumento TEMATEA sobre los compromisos internacionales relacionados con la diversidad biológica forestal; (Comunicaciones/Publicaciones \$10 000; Consultoría \$90 000; (Tiempo de personal: 20 semanas personal P, 10 semanas personal GS])</p> <p>Entregables:</p> <p>Contribuciones a las salvaguardas de REDD y aplicación de REDD (documentos de orientación técnica, informes de reuniones; contribuciones a la labor de creación de capacidad descrita en el punto 4.1); instrumento TEMATEA (en EN, FR y ES) para compromisos internacionales relacionados con la diversidad biológica forestal.</p> <p>5. Diversidad biológica de tierras secas y subhúmedas</p> <p><i>1) Colaboración intensificada sobre evaluación de la situación, tendencias y amenazas a la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas</i></p> <p>Mandato: Recomendación XII/6 del OSACTT, decisión VIII/2 11 c)</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan estratégico: 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 2.2, 2.5, 3.3, 4.4</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: Objetivo estratégico A, B, meta 19</p> <p>Medios/Actividades: Cooperar en el cumplimiento de las solicitudes del OSACTT y de la COP con la FAO, la Secretaría de la CNULD, LADA y otros para cubrir las lagunas en las evaluaciones identificadas mediante el examen a fondo de la aplicación del programa de trabajo.</p> <p>Entregables: Aumento de las fuentes de información para la evaluación de la situación, tendencias y amenazas a la diversidad biológica de tierras áridas y subhúmedas; actualizaciones de la información básica que ya figura en el examen a fondo de la aplicación.</p> <p><i>2) Desarrollo de una cartera de instrumentos en apoyo de los esfuerzos de las comunidades indígenas y locales en relación con: pastoreo sostenible, prácticas agrícolas adaptadas, control de la erosión de los suelos, valoración de recursos naturales, gestión de la utilización del agua y de la tierra y captura de carbono</i></p> <p>Mandato: Decisiones previstas de la COP-10</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 2.5, 3.3, 4.3, 4.4</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado : Meta 1, 3, 4, Objetivo estratégico B, 7, 13, 14, 15, 18, 19, 20</p> <p>Medios/Actividades: producción de un conjunto de instrumentos adicional, inclusive en diversos idiomas.</p> <p>Entregables: Cartera de instrumentos sobre pastoreo sostenible, prácticas agrícolas adaptadas, control de la erosión de los suelos, valoración de recursos naturales, gestión de la utilización del agua y de la tierra y captura de carbono</p> <p><i>3) Identificar medidas conjuntas con la CNULD para aumentar la cooperación entre las comunidades de ciencias naturales y sociales para aumentar la integración de las consideraciones relativa a la diversidad biológica en la reducción de desastres, incluso como contribución al seguimiento a la Tercera Conferencia Mundial sobre el Clima</i></p> <p>Mandato: Decisiones previstas de la COP-10</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.2, 1.3, 1.5, 3.3</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado : Meta 2</p> <p>Medios/Actividades: Identificación de medidas y productos relacionados, inclusive por medio de la colaboración con la EIRD</p> <p>Entregables: Por determinar en colaboración con la CNULD</p> <p><i>4) Publicar, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, un informe de los Cuadernos Técnicos del CDB desarrollado por expertos sobre el valor de las tierras áridas y subhúmedas</i></p> <p>Mandato: Decisiones previstas de la COP-10</p>
--	---

	<p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 2.5</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: Objetivo estratégico A, Meta 1, 2, 5, 7, Objetivo estratégico C, 13, Objetivo estratégico D, 14, 15, 19</p> <p>Medios/Actividades: Examen de los estudios de valoración existentes realizados en tierras áridas y subhúmedas, incluidas evaluaciones de medios de vida basados en la diversidad biológica y áreas protegidas, publicación de un cuaderno técnico (\$6 000 honorarios de consultores; \$6 000 publicaciones)</p> <p>Entregables: Un Cuaderno Técnico intitulado “El valor de la diversidad biológica en las tierras áridas y subhúmedas”</p> <p>5) <i>Ampliar la base de datos en línea de buenas prácticas y lecciones aprendidas en materia de articulación de la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica con los medios de vida en tierras áridas y subhúmedas, especialmente en el caso de comunidades indígenas y locales, y coordinar la labor con los esfuerzos del Comité de Ciencia y Tecnología de la CNULD para crear un sistema de gestión de conocimientos.</i></p> <p>Mandato: Decisiones previstas de la COP-10</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.5, 4.3, 4.4</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: Objetivo estratégico A, Meta 1, 2, 3, 4, Objetivo estratégico B, 7, 13, Objetivo estratégico D, 14, E, 18, 19, 20</p> <p>Medios/Actividades: Identificación de otras buenas prácticas y lecciones aprendidas; evaluación de opciones para un sistema común de gestión de conocimientos; aplicación de un sistema común de gestión de conocimientos (\$5 000 honorarios de consultor)</p> <p>Entregables: base de datos de buenas prácticas y lecciones aprendidas ampliada y establecimiento de un sistema común de gestión de conocimientos con la CNULD</p> <p>6) <i>Ampliar la base de datos de incentivos, a fin de lograr una mejor inclusión de los programas en las tierras áridas y subhúmedas.</i></p> <p>Mandato: Decisiones previstas de la COP-10</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 2.1</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: Meta 1, 3</p> <p>Medios/Actividades: Identificación de incentivos aplicados en las tierras áridas y subhúmedas</p> <p>Entregables: base de datos de incentivos ampliada</p> <p>7) <i>En colaboración con la FAO, identificar las mejores prácticas de resolución de conflictos entre la conservación y utilización sostenible de la biodiversidad y el pastoreo y la agricultura en tierras áridas y subhúmedas, a fin de subsanar las carencias de información detectadas con la plena participación de comunidades indígenas y locales y sujeto a la disponibilidad de recursos financieros.</i></p> <p>Mandato: Decisiones previstas de la COP-10</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.5, 4.3, 4.4</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: Objetivo estratégico A, Meta 1, 2, 3, 4, Objetivo estratégico B, 7, 13, Objetivo estratégico D, 14, E, 18, 19, 20</p> <p>Medios/Actividades: identificar posibles áreas de conflicto, incluso entre otros conflictos entre la vida silvestre y el ser humano, conflicto por el uso de áreas protegidas, conflicto entre el pastoreo y otras formas de agricultura, etc.; revisar los modos y medios para abordar dichos conflictos incluso por medio del uso de mecanismos de resolución de conflictos tradicionales</p> <p>Entregables: un conjunto de instrumentos para identificar y abordar conflictos entre la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible y el pastoreo y la agricultura</p> <p>8) <i>Identificar ejemplos de buenas prácticas de participación de grupos marginados, definidas en función de las circunstancias nacionales, en la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas, especialmente pastores nómadas y pueblos indígenas móviles.</i></p>
--	--

	<p>Mandato: Decisiones previstas de la COP-10</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.5, 4.3, 4.4</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: Objetivo estratégico A, Meta 1, 2, 3, 4, Objetivo estratégico B, 7, 13, Objetivo estratégico D, 14, E, 18, 19, 20</p> <p>Medios/Actividades: identificar grupos marginados en las tierras áridas y subhúmedas, identificar ejemplos de buenas prácticas en la participación de dichos grupos para la aplicación del CDB, evaluar las lecciones aprendidas de tales buenas prácticas</p> <p>Entregables: informe sobre ejemplos de buenas prácticas sobre la participación de los grupos marginados en la aplicación del CDB en las tierras áridas y subhúmedas</p>
	<p>6. Diversidad biológica de los ecosistemas de montaña</p> <p>Mandato: Artículo 24 del Convenio; decisión VI/30; decisión IV/16, anexo II; decisión VII/27, anexo sobre diversidad biológica de las montañas y programas de trabajo y todos los demás programas de trabajo temáticos.</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.5, 3.1, 3.3, 3.4, 4.3, 4.4</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: Metas 1 2,5 11 12 14 15 y 20</p> <p>Medios/Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la colaboración y la asociación con organizaciones, iniciativas, convenios regionales para apoyar a las Partes en su aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las montañas y de las decisiones conexas; • Divulgar información, prácticas óptimas, herramientas y recursos relacionados con la diversidad biológica de las montañas por conducto del mecanismo de facilitación y por otros medios. • Colaborando con la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica de las Montañas de DIVERSITAS, recopilar y actualizar periódicamente la información, entre otras cosas, para el uso del portal temático para supervisar los cambios y divulgar información acerca de la diversidad biológica de las montañas incluido lo relativo a emplazamientos de importancia biológica, ecológica y socioeconómica, a servicios de los ecosistemas, a especies en peligro y endémicas, y a recursos genéticos incluidos en particular los recursos genéticos para la alimentación y conocimientos tradicionales relacionados con la agricultura y dimensiones culturales de la diversidad biológica de las montañas; impulsores directos e indirectos de cambio en la diversidad biológica de las montañas, incluidos en particular el cambio climático, el cambio en el uso de la tierra y en actividades turísticas y deportivas; propiedades de los hábitats y ecosistemas; • Colaborar con organizaciones e iniciativas pertinentes tales como, entre muchas otras, el programa de biomasa de montaña de la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) de la UICN, para ofrecer ayuda a los países en sus programas y proyectos relacionados con el cambio climático • Colaborar con el Centro Internacional para el Aprovechamiento Integrado de las Montañas (ICIMOD), el Consorcio para el Desarrollo de la Ecorregión Andina (CONDESAN), los Convenios de los Alpes y de los Cárpatos, y otras iniciativas pertinentes para intensificar su participación en la formulación de estrategias regionales, a colaborar estrechamente con los países y a prestar su ayuda en la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de montañas; <p>Entregables: Aumento de la colaboración con ICIMOD, GMBA, WCPA de la UICN, CONDESAN, los Convenios de los Alpes y de los Cárpatos, y otras iniciativas pertinentes para la aplicación del programa de trabajo; base de información sobre la diversidad biológica de las montañas, importancia ecológica y socioeconómica de las montañas, servicios de los ecosistemas, especies amenazadas y endémicas, etc.; información sobre prácticas óptimas; instrumentos y recursos para aplicar el programa de trabajo; aplicación eficaz del programa de trabajo en el terreno</p>
<i>Puestos</i>	P-4 Ecologista de tierras áridas y subhúmedas (<i>por ser elevado a grado P-5</i>); P-4 Aguas

<i>aprobados</i>	continentales (y especies migratorias); P-4 Ecosistemas terrestres/Diversidad biológica forestal (<i>por ser elevado a grado P-5 (con base en Bonn)</i>); P-4 Mandato de Yakarta/Diversidad biológica marina y costera y Enfoque por ecosistemas (<i>por ser elevado a grado P-5</i>); 2 Auxiliares de programa G-7
<i>Nuevos puestos requeridos</i>	P-4 Diversidad biológica agrícola; P-3 Diversidad biológica forestal; 2 Auxiliares de programa G7 – Agricultura; Bosques
Recursos fuera del presupuesto básico	<p>Fondo Fiduciario BE</p> <p>Total: 2011 – 2012: \$3 398 000</p> <p><u>Personal</u></p> <p>2011-2012: \$150 000 (150 000 Agricultura)</p> <p><u>Personal contratado a corto plazo/Personal temporario</u></p> <p>2011-2012: \$203 000 (12 000 Aguas continentales, 49 500 Agricultura, 66 500 biocombustibles, 75 000 Bosques)</p> <p><u>Consultores:</u></p> <p>2011-2012: \$638 000 (90 000 Aguas continentales, 330 000 Marina y costera, 15 000 Agricultura, 180 000 Bosques, 11 000 Tierras áridas y subhúmedas, 12 000 Montañas)</p> <p><u>Reuniones:</u></p> <p>2011-2012: \$650 000 (160 000 Aguas continentales; 310 000 Marina y costera; 180 000 Bosques)</p> <p><u>Talleres:</u></p> <p>2011-2012: \$1 120 000 (240 000 Aguas continentales, 180 000 Marina y costera, 700 000 Bosques)</p> <p><u>Viajes de personal</u></p> <p>2011-2012: \$382 000 (80 000 Aguas continentales, 35 000 Marina y costera, 60 000 Agricultura, 50 000 Biocombustibles, 150 000 Bosques, 7 000 Tierras áridas y subhúmedas)</p> <p><u>Publicaciones/Preparación e impresión de informes</u></p> <p>2011-2012: \$255 000 (45 000 Aguas continentales, 24 000 Marina y costera, 20 000 Agricultura, 160 000 Bosques, 6 000 Tierras áridas y subhúmedas)</p>

d) Cuestiones intersectoriales (mandatos y entregables adicionales y específicos)

	<p>1. Especies exóticas invasoras (EEI)</p> <p><i>Mejorar la prevención y mitigación de los efectos de las especies exóticas en la diversidad biológica.</i></p> <p><i>1) Convocar reuniones de un Grupo especial de expertos técnicos para abordar y adoptar medidas proactivas dirigidas a subsanar las deficiencias identificadas y a evitar los riesgos asociados a la introducción de especies exóticas invasoras como mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo</i></p> <p>Mandato: IX/4 y párrafos 2 y 3 de la decisión prevista de la COP-10</p> <p>Vínculos con el Plan Estratégico para después de 2010 (metas): 2, 3, 5, 9,</p> <p>Medios/Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Organización del GEET (\$90 000 en 2011)
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Consultor (\$15 000 en 2011) para cotejar información de los interesados pertinentes, especialmente acerca de la información pertinente a carnada viva y alimento vivo para complementar el Cuaderno Técnico del CDB 48. • Publicación de las conclusiones del GEET en un nuevo Cuaderno Técnico del CDB (\$8 000 en 2011) <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe del GEET a la SBSTTA-15 • Cuaderno Técnico del CDB sobre “<i>Formas de crear capacidad para abordar las especies introducidas como mascotas, especies de acuarios y terrarios y como carnada viva y alimento vivo</i>” <p>2) <i>Hacer un seguimiento con las secretarías de los órganos a los que se hace referencia en las decisiones VI/23*, VII/13, VIII/27 y IX/4 para cubrir las lagunas e incongruencias del marco reglamentario internacional en relación con las especies exóticas invasoras.</i></p> <p>Mandato: IX/4 A, párrafos 3 c de la sección A y 5 de la sección B de la decisión prevista de la COP10</p> <p>Vínculos con el Plan Estratégico para después de 2010 (metas): 2, 3, 5, 9, 12</p> <p>Medios/Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer enlaces con la CIPF, la FAO, la OIE, la OMC, la OMI, la OACI y otros órganos pertinentes en respuesta a las decisiones VIII/27 y IX/4 (Reuniones de grupo de enlace: una en 2011 y otra en 2012: \$10 000 en 2011; \$10 000 en 2012); <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normas/directrices relacionadas con el comercio/envío/transporte de animales vivos y especies vegetales en relación con las especies exóticas invasoras • Desarrollo de capacidad, capacitación y talleres pertinentes a las especies exóticas invasoras (evaluación del riesgo, cuarentena, etc.) aumentando al máximo la colaboración en las actividades de desarrollo de capacidad existentes en la organización internacional. • Informe sobre lo antedicho a la COP-11. <p>3) Compilar la información existente, incluidas las directrices que existan al respecto, sobre especies exóticas invasoras y respuestas de gestión relacionadas, articulando la necesidad de adaptación gradual de la diversidad biológica y los ecosistemas ante el cambio climático y otras presiones ambientales con la necesidad de mitigar los impactos de las especies exóticas invasoras, tanto especies existentes como especies potencialmente nuevas</p> <p>Mandato: Párrafo 6a de la decisión prevista de la COP-10</p> <p>Vínculos con el Plan Estratégico para después de 2010 (metas): 2, 3, 5, 9, 12</p> <p>Medios/Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consultoría para recopilar y compilar información sobre directrices existentes y respuestas de gestión relacionadas en la base de datos (\$12 000 en 2011) • Consultoría para desarrollar un sitio web para intercambiar información (\$12 000 en 2012) <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base de datos sobre directrices existentes, respuestas de gestión relacionadas, incluidas prácticas óptimas • Sitio web en el CHM del CDB para compartir la información anterior, con una interfaz con capacidad de búsqueda
--	---

* Durante el proceso de adopción de esta decisión, un representante formuló una objeción explícita y recalcó que estimaba que la Conferencia de las Partes no podía aprobar legítimamente una moción o texto existiendo una objeción explícita. Unos cuantos representantes expresaron reservas en cuanto al procedimiento de adopción de esta decisión (véase UNEP/CBD/COP/6/20, párrafos 294-324).

<p><i>4) Intensificar aun más la labor de las organizaciones regionales a nivel nacional y compartir las lecciones aprendidas y enfoques regionales e incorporar los avances y lecciones aprendidas en materia de colaboración insular regional para la gestión de los riesgos planteados por especies exóticas invasoras, incluidos los intercambios interregionales e intrarregionales y la cooperación Sur-Sur, en la labor de revisión del programa de trabajo sobre diversidad biológica insular que está prevista para la 11.^a reunión de la Conferencia de las Partes</i></p> <p>Mandato: Párrafo 5 de la decisión IX/4 B y párrafo 6a de la decisión prevista de la COP-10</p> <p>Vínculos con el Plan Estratégico para después de 2010 (metas): 2, 3, 5, 7, 9, 12</p> <p>Medios/Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un taller para elaborar estrategias y planes de acción sobre especies exóticas invasoras a nivel nacional y regional en el Líbano (Dic 2010) para países árabes, en colaboración con el taller sobre EPANDB • Otros dos talleres en otras regiones (SIDS/países en desarrollo) en colaboración con los talleres sobre EPANDB (2011) <p>Entregables: Desarrollo de capacidad nacional y regional para controlar y gestionar las especies exóticas invasoras</p>
<h2>2. Enfoque por ecosistemas</h2> <p><i>El enfoque por ecosistemas es el marco primario para la aplicación del Convenio y se ha integrado en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y a otros planes y estrategias similares en otros sectores.</i></p> <p>Mandato: decisión IX/7</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.5, 3.1, 3.3, 3.4, 4.1, 4.3, 4.4</p> <p>Metas del Plan Estratégico revisado y actualizado para el período posterior a 2010: 1, 2, 4, 14, 15, 16, 20</p> <p>Medios/Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparar materiales de comunicación y manuales de fácil comprensión sobre cómo aplicar el enfoque por ecosistemas, adaptado a los diferentes grupos de usuarios, y asegure su divulgación adecuada a través del Libro de fuentes, puntos focales nacionales y otros medios de difusión • Realizar un análisis para determinar los grupos clave de usuarios del Libro de Fuentes y sus necesidades, por ejemplo, mediante un rastreador de sitios web y un sondeo de usuarios de sitios web, y, sobre esta base, mejorar aún más el contenido y la estructura del Libro de Fuentes; • Recopilar y dar a conocer, mediante el Libro de Fuentes, enlaces con otras fuentes y conjuntos de instrumentos pertinentes que apoyen la aplicación del enfoque por ecosistemas y otros enfoques similares <p>Entregables: libro de fuentes del enfoque por ecosistemas mejorado; asociados para la aplicación fortalecidas; mayor creación de concienciación sobre el enfoque por ecosistemas (Personal contratado a corto plazo \$4 000/mes durante 6 meses; Publicación \$10 000)</p> <h2>3. Evaluación de impactos</h2> <p><i>La evaluación de impactos a nivel de los proyectos y estrategias contribuye efectivamente a que disminuya la pérdida de la diversidad biológica.</i></p> <p>Mandato: Artículo 14.1; decisión IV/10 C; decisión V/13; decisión VI/6; decisión VI/7 A; decisión VIII/28; decisión IX/2 (biocombustibles); decisión IX/20 (diversidad biológica marina y costera); recomendaciones XIV/3 (diversidad biológica marina y costera), XIV/5 (diversidad biológica y cambio climático) y XIV/13 (especies exóticas invasoras) del OSA CTT y decisiones que se prevé que adopte la COP-10.</p>

	<p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.5, 3.1, 3.3, 3.4, 4.3, 4.4; Meta 4 y párrafo 24 de la recomendación [3/5] del W GRI.</p> <p>Medios/Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de las capacidades necesarias para aplicar las directrices sobre diversidad biológica, incluida la evaluación del impacto en el medio ambiente a los niveles nacional y regional (VIII/28 párr. 8 a) y 12 a)) y Su ministro e intercambio de información sobre las experiencias de las Partes y de otros en cuanto a aplicar las directrices sobre diversidad biológica, incluida la evaluación del impacto en el medio ambiente a diversas escalas (VIII/28 párr. 8 b) y 12 c)) (componentes de talleres regionales de creación de capacidad para apoyar la aplicación del Convenio: 2 x \$10 000 en 2011 y 3 x 10 000 en 2012) <p>Entregables: Aumento de la capacidad a nivel nacional y (sub)regional para incorporar las consideraciones relativas a la diversidad biológica en los procesos de planificación, así como en las evaluaciones de impactos y riesgos</p> <h4>4. Indicadores, objetivos y niveles básicos</h4> <p><i>Las metas e indicadores se aplican a los niveles nacional, regional y mundial y prestan apoyo a la adopción de decisiones y la comunicación de información relacionada con la diversidad biológica.</i></p> <p>Mandato: Artículos 7 y 14 del Convenio, decisión V/5 y VIII/23 (Diversidad biológica agrícola), decisión VI/7 B; decisiones VII/8, VII/1 y VIII/19 (Diversidad biológica forestal), VII/2, VIII/2 y recomendación XII/6 del OSACTT (Diversidad biológica de las tierras áridas y subhúmedas), VII/4 y VIII/20 (Diversidad biológica de aguas continentales), VII/5 y VIII/22 (Diversidad biológica marina y costera), VII/27 (Diversidad biológica de las montañas), VIII/1 (Diversidad biológica de las islas), VII/28 (Áreas protegidas), VIII/5 (Artículo 8 j) y disposiciones conexas), VIII/7, VIII/14, IX/1 (Diversidad biológica agrícola); IX/5 (Diversidad biológica forestal); IX/7 (Enfoque por ecosistemas); IX/9 (Plan Estratégico); IX/10 (Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica); IX/11 (Recursos financieros y el mecanismo financiero); IX/13 (Artículo 8 j) y disposiciones conexas); IX/15 (Evaluación de los Ecosistemas del Milenio); IX/22 (Iniciativa Mundial sobre Taxonomía); recomendaciones del OSACTT XIV/1 (Diversidad biológica de las montañas); XIV/2 (Diversidad biológica de aguas continentales); XIV/3 (Diversidad biológica marina y costera); XIV/4 (Áreas protegidas); XIV/5 (Diversidad biológica y cambio climático); XIV/6 (Utilización sostenible); XIV/7 (Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica); XIV/8 (Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales); XIV/9 (Metas, objetivos e indicadores para después de 2010); XIV/10 (Diversidad biológica agrícola); recomendaciones del WGRI 3/2 (Intervención del sector empresarial); [3/5 (Plan Estratégico para después de 2010]; 3/6 (Programa de trabajo plurianual); 3/7 (Presentación de informes nacionales); 3/8 (Estrategia para la movilización de recursos); 3/10 (Mecanismo financiero), y decisiones que se prevé que adopte la COP-10).</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.5, 3.1, 3.3, 3.4, 4.1, 4.3, 4.4; todos los objetivos estratégicos y metas que figuran en la recomendación [3/5] del W GRI.</p> <p>Medios/Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GEET sobre indicadores pertinentes a las metas del nuevo Plan Estratégico; (\$80 000 en 2011); • Apoyo a la aplicación del seguimiento a la Asociación de indicadores para la diversidad biológica; • Apoyo y orientación a las Partes para elaborar objetivos e indicadores vinculados con la actualización de las EPANDB conforme al nuevo Plan Estratégico; (componentes de talleres regionales de creación de capacidad para apoyar la aplicación del Convenio: 2 x
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • \$10 000 en 2011 y 3 x 10 000 en 2012); • Contribución al desarrollo ulterior de un sistema mundial de supervisión de la diversidad biológica <p>Entregables: Marco propuesto de indicadores para el nuevo Plan Estratégico para que sea considerado por la SBSTTA-15; aumento de la capacidad a nivel nacional y (sub)regional para establecer objetivos y supervisar los progresos logrados para alcanzarlos; aumento de la coherencia institucional en la supervisión de la diversidad biológica</p>
	<p>5. Iniciativa Mundial sobre Taxonomía</p> <p><i>Ha mejorado la aplicación del Convenio mediante la supresión de obstáculos de carácter taxonómico.</i></p> <p><i>1) Realizar talleres de creación de capacidad</i></p> <p>Mandato: Párrafo 7 de la decisión prevista de la COP-10;</p> <p>Vínculos con el Plan Estratégico para después de 2010 (metas): 1, 19, 20</p> <p>Medios/Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos talleres de capacitación sobre códigos de barras de ADN e identificación de especies para cuarentena para la región de África (60 000 x 2, 120 000 en 2011) • Un taller de capacitación sobre identificación de plagas agrícolas y desarrollo de proyectos en el sudeste de Asia (60 000 en 2010) <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de capacidad para identificación de especies exóticas invasoras/plagas agrícolas • Propuestas de proyecto al FMAM y otros donantes, y técnicas de redacción de propuestas en países en desarrollo. <p><i>2) Convocar dos reuniones del Mecanismo de coordinación de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y dos talleres para desarrollar una estrategia de creación de capacidad abarcadora para la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía, tomando en cuenta las necesidades de capacidad a nivel nacional para elaborar las metas para después de 2010 y su supervisión.</i></p> <p>Mandato: Párrafo 15 de la decisión prevista de la COP-10</p> <p>Vínculos con el Plan Estratégico para después de 2010 (metas): 1, 19, 20</p> <p>Medios/Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión del Mecanismo de coordinación de la IMT para esbozar estrategias para la IMT (30 000 en 2011) • Reunión del Mecanismo de coordinación de la IMT para redactar estrategias detalladas con recursos para la IMT (30 000 en 2012) • Elaboración de objetivos y proyecto para supervisar sus logros a nivel nacional (60 000 en 2011, 60 000 en 2012) <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se identificarán las necesidades y prioridades relacionadas con la taxonomía para después de 2010. • Se elaborarán metas nacionales colaborando con expertos en taxonomía/instituciones taxonómicas del Mecanismo de coordinación de la IMT. • Proyecto de “estrategia de creación de capacidad abarcadora para la Iniciativa Mundial sobre

	<p>Taxonomía” para que sea examinado por la SBSTTA-15/16.</p> <ul style="list-style-type: none">• Informe sobre la marcha de las actividades a la COP-11 <p>6. Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales</p> <p>La estrategia mundial proporciona un marco útil para armonizar y reunir las diversas iniciativas y programas de conservación de especies vegetales a nivel nacional y a nivel regional para mejorar la aplicación del Convenio.</p> <p>Mandato: Decisión V/10; VI/9; VII/10; IX/3; decisiones pertinentes en relación con los programas de trabajo temáticos y cuestiones intersectoriales; recomendación XIV/8 del OSACTT</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: La Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales está completamente alineada con el nuevo Plan Estratégico del Convenio y su aplicación depende de los medios de aplicación que figuran en el Plan Estratégico en sí mismo.</p> <p>Medios y actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Procurar los recursos necesarios para crear un puesto en la Secretaría para fortalecer la coordinación y apoyar la aplicación de la Estrategia después de 2010;• Prestar servicios para la Estrategia y mantener un mecanismo de coordinación flexible (apoyo a reuniones, en 2011 y 2012, \$25 000 en 2011 y 25 000 en 2012)• Prestar apoyo al desarrollo de estrategias y metas nacionales y/o regionales, y prestar asistencia a las Partes en cuanto a incorporar las metas en sus estrategias, planes y programas; recopilar monografías e información;• Evaluar la aplicación y la eficacia del programa,• Mantener y fomentar una mayor colaboración con organizaciones pertinentes, especialmente con la Asociación Mundial para la Conservación de las Especies Vegetales,• Implementar un memorando de cooperación con Botanic Gardens International (BGCI)• Desarrollar para 2012 una versión del conjunto de instrumentos de la Estrategia Mundial que esté disponible a través de Internet, en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, si fuese posible, mediante la organización de un taller para definir la finalidad, el contexto, los productores, los usuarios y una evaluación de la aplicación;• Recopilar estudios de casos e información para el conjunto de instrumentos de la Estrategia;• Organizar talleres regionales de creación de capacidad y capacitación para aplicar la Estrategia a nivel nacional y regional, en la medida de lo posible en conjunto con otros talleres pertinentes;• Aumentar la concienciación sobre la contribución de las actividades realizadas como parte de la aplicación de la Estrategia después de 2010 al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio; <p>Entregables: Toma de conciencia mejorada y mayor participación en actividades de la Estrategia Mundial; resultados positivos para alcanzar las nuevas metas de la Estrategia Mundial; mejores capacidades de supervisión.</p> <p>7. Áreas protegidas</p> <p>El Programa de trabajo sobre áreas protegidas (PoWPA, por sus siglas en inglés) destaca el desarrollo de sistemas de áreas protegidas nacionales y regionales participativos, ecológicamente representativos y gestionados eficazmente, que se extiendan donde sea necesario a través de las fronteras nacionales, integrando otros usos de la tierra y contribuyendo al bienestar humano. Dicho plan de trabajo, que hace hincapié en la participación equitativa en los costos y beneficios, reconoce los diferentes tipos posibles de gestión y destaca la eficacia de la gestión y los múltiples beneficios, es el plan de acción mundial más abarcador para la implementación efectiva de las</p>
--	---

<p>áreas protegidas (desde su designación hasta la gestión continua y eficaz), y puede considerarse que define un marco o “modelo” para las áreas protegidas de las próximas décadas. Las Partes en el Convenio sobre diversidad biológica sostuvieron que este plan de trabajo es uno de los planes de trabajo del CDB que más se ha aplicado.</p> <p>Artículo 8 del Convenio, decisión VI/; decisión IV/15, párr. 6; decisión IV/16; decisión II/9, anexo, párr. 13, decisión III/12; anexo; párr. a) y párr. f), decisión IV/4, anexo I, párr. 8 c); decisión IV/5, anexo, párr. 1 y parte C, elemento 3 del programa; y decisión IV/7, anexo, párr. 3 h), 17 y 52; decisión VII/28, anexo.</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.5, 3.1, 3.3, 3.4, 4.3, 4.4</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: Metas 1 2,5 11 12 14 15 y 20</p> <p>Medios/Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar materiales de apoyo técnico tales como conjuntos de instrumentos, directrices de prácticas óptimas y módulos de aprendizaje; • Amplia interacción con la comunidad de las áreas protegidas en todo el mundo, entre otras cosas, con la WCPA de la UICN, principales ONG y organizaciones no gubernamentales locales, comunidades indígenas y locales, organizaciones académicas y de investigación, empresas, fundaciones industriales y filantrópicas, gobiernos, donantes bilaterales y multilaterales, para fortalecer la red de amigos del programa de trabajo sobre áreas protegidas; • Mantener un canal de comunicación total con los puntos focales nacionales del PoWPA para desarrollar un conjunto de redes dedicadas que les proporcionen información sobre nuevos instrumentos y oportunidades de financiación; • Organización de redes de apoyo técnico regionales y subregionales para apoyar la aplicación a nivel nacional, subregional y regional; • Organización de talleres subregionales y regionales con un plan de acción dirigido de creación de capacidad que incluya y coordine el apoyo técnico y la financiación disponible para la aplicación en el terreno; • Interacción con la comunidad de donantes para recaudar fondos para actividades de creación de capacidad así como para solicitar su participación en la iniciativa LifeWeb y supervisar dicha iniciativa en el escenario posterior a la COP-10. • Coordinación y comunicación para reforzar la sinergia con convenios regionales y convenios mundiales así como políticas y estrategias nacionales en materia de aplicación del programa de trabajo sobre áreas protegidas; • Difundir los valores y beneficios de las áreas protegidas y los beneficios de la aplicación efectiva del programa de trabajo sobre áreas protegidas para las economías nacionales, la salud pública, el mantenimiento de los valores culturales, el desarrollo sostenible y el logro de los ODM y la adaptación al cambio climático y mitigación de este, a fin de promover la comprensión entre los responsables de la adopción de decisiones de sectores clave en todos los niveles de gobierno y entre otros interesados <p>Entregables: Marco para supervisar, evaluar y notificar la eficacia de la gestión de las áreas protegidas en sitios, sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas y áreas protegidas transfronterizas; módulos de aprendizaje y diversos instrumentos y recursos para la aplicación; planes de acción nacionales y regionales; redes regionales de apoyo técnico; para 2020, desarrollo y mantenimiento de sistemas nacionales y regionales de áreas protegidas terrestres y marinas (incluidas áreas conservadas por comunidades) abarcadores, gestionados eficientemente y ecológicamente representativos por medio de la aplicación efectiva en el terreno.</p> <p>8. Evaluación científica</p> <p>Mandato: Artículos 7, 25, párr. 2, y Anexo I del Convenio; todas las decisiones sobre programas</p>

	<p>de trabajo temáticos y áreas protegidas así como Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, presentación de informes nacionales, Plan Estratégico y Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica; y en particular las decisiones que se prevé que adopte la COP-10 sobre la Plataforma intergubernamental de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas.</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.5, 3.1, 3.3, 3.4, 4.1, 4.3, 4.4; todas las metas del nuevo Plan Estratégico que requieren evaluaciones científicas como se indica en el párrafo 24 de la recomendación [3/5] del W GRI.</p> <p>Medios/Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de una relación de trabajo eficaz y productiva entre el OSA CTT/CDB y la Plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas; • Apoyo a evaluaciones científicas pertinentes a la diversidad biológica, y participación en estas, según lo decida tanto la COP como otros procesos pertinentes <p>Entregables: Capacidad de evaluación científica efectiva y oportuna disponible para apoyar la aplicación del CDB</p> <h2>9. Cambio climático y diversidad biológica</h2> <p>1) <i>Convocar talleres para pequeños Estados insulares en desarrollo para prestarles apoyo en la integración de los impactos del cambio climático y de las actividades de respuesta en los programas de trabajo y en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica con miras a ampliar los talleres a otros países en desarrollo</i></p> <p>Mandato: decisión IX/16</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 3.3, 4.3, 4.4</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: Meta 2, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20</p> <p>Medios/Actividades: Identificar monografías pertinentes y ejemplos de prácticas óptimas, explicar los enlaces con el programa de trabajo de Nairobi sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático, explorar la colaboración con socios pertinentes, preparar materiales sobre antecedentes, convocar talleres (2 talleres x \$80 000 en 2011)</p> <p>Entregables: Taller regional para pequeños Estados insulares del Océano Índico y un taller regional para países áridos</p> <p>2) <i>Mejorar las sinergias con la CMNUCC, otros organismos de la ONU, acuerdos multilaterales ambientales y socios y poner en práctica las actividades de apoyo mutuamente convenidas para las Secretarías de las tres convenciones de Río, inclusive, según proceda, por medio del desarrollo de actividades conjuntas y un programa de trabajo conjunto</i></p> <p>Mandato: decisión VIII/30 9, decisión IX/16, decisiones que se prevé que adopte la COP-10</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.2, 1.3, 4.4</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: Objetivo estratégico A, 2, 3, 10, 15, 17, 20</p> <p>Medios/Actividades: convocar reuniones de expertos para identificar actividades prioritarias para un programa de trabajo conjunto, preparar los aportes pertinentes para otros procesos del Convenio explorar la colaboración con socios pertinentes, llevar a cabo las actividades convenidas comprendidas en el marco del Grupo de enlace mixto (GEM), el Grupo de trabajo sobre CEPA, el Grupo de expertos sobre transferencia de tecnología, el mecanismo de facilitación y otros mecanismos y órganos pertinentes, hacer presentaciones en respuesta a solicitudes de la CMNUCC relativas la reducción de las emisiones debidas a la deforestación en los países en desarrollo y al programa de trabajo de Nairobi sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático</p> <p>Entregables: Presentación de una propuesta de programa de trabajo conjunto; otros entregables varios (por determinar, pero por incluir materiales de extensión, publicaciones comunes,</p>
--	---

	<p>sinergias mejoradas entre los órganos subsidiarios, concienciación mejorada respecto a procesos pertinentes entre los puntos focales, etc.)</p> <p><i>3) Prestar apoyo al cumplimiento de solicitudes dirigidas a la Secretaría respecto al cambio climático y la diversidad biológica en el ámbito de otros programas de trabajo e iniciativas intersectoriales</i></p> <p>Mandato: decisión VIII/30, decisión IX/16, decisiones que se prevé que adopte la COP-10</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 3.3, 4.3, 4.4</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: Objetivo estratégico A, 2, 3, 10, 15, 17, 20</p> <p>Medios/Actividades: explorar la colaboración con socios pertinentes, movilizar recursos para el apoyo que haya de proporcionar la Secretaría por mandato de la COP, diseñar y producir instrumentos de capacitación, materiales para la creación de capacidad y proyectos de extensión y de concienciación, convocar reuniones de expertos, organizar talleres (de ser pertinente) y asegurarse de que están en consonancia con otras iniciativas en el ámbito de la ONU.</p> <p>Entregables: Varios (inclusive evaluación de los posibles impactos de la geoingeniería en los ecosistemas marinos y costeros y otros, exploración de vínculos entre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica forestal y la mitigación del cambio climático, creación de conciencia acerca del rol de las áreas protegidas en la mitigación del cambio climático y la adaptación a este, etc.)</p> <p><i>4) Colaborar con el PNUMA y el PNUD para examinar y revisar el conjunto de instrumentos para la autoevaluaciones de capacidad nacionales (AECN) con miras a asegurar que el conjunto de instrumentos refleje de mejor manera las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes sobre diversidad biológica y cambio climático.</i></p> <p>Mandato: Decisiones previstas de la COP-10</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.2, 1.3, 1.5, 1.6, 2.1, 2.2, 3.1, 3.3, 3.4</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: Objetivo estratégico A, 2, 3, 10, 15, 17, 20</p> <p>Medios/Actividades: Identificar decisiones pertinentes adoptadas por la COP; evaluar en qué medida dichas decisiones ya se reflejan en el conjunto de recursos; aumentar la consideración de aquellas decisiones que aún no se reflejan de manera adecuada en el conjunto de recursos (viajes \$5 000)</p> <p>Entregables: Adendo al conjunto de recursos</p> <p><i>5) Compilar conocimientos científicos y estudios de casos e identificar deficiencias en la conservación y restauración del carbono del suelo</i></p> <p>Mandato: Decisiones previstas de la COP-10</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 2.5, 3.3</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: Objetivo estratégico A, Meta 1, 2, Objetivo estratégico B, 5, 7, Objetivo estratégico C, 15</p> <p>Medios/Actividades: llevar a cabo un examen de la literatura sobre conservación y restauración del carbono orgánico del suelo; identificar deficiencias en el material informativo existente</p> <p>Entregables: una base de datos de información pertinente disponible a través del mecanismo de facilitación</p> <p><i>6) Ampliar y perfeccionar los análisis que identifican zonas de gran potencial de conservación y restauración de las reservas de carbono, así como medidas de ordenación de los ecosistemas</i></p>
--	---

	<p><i>que utilicen de la mejor manera posible las oportunidades de mitigación del cambio climático relacionadas, y difundir dicha información de manera abierta, a fin de contribuir con la planificación integrada del uso de la tierra.</i></p> <p>Mandato: Decisiones previstas de la COP-10</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 2.5, 3.3</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: Objetivo estratégico A, Meta 1, 2, Objetivo estratégico B, 5, 7, Objetivo estratégico C, 15</p> <p>Medios/Actividades: Evaluar los instrumentos disponibles para evaluar las posibilidades de secuestro y almacenamiento de carbono junto con los valores de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas; identificar asociados para ampliar dicho análisis; desarrollar instrumentos nuevos o mejorar los existentes (\$10 000 honorarios de consultores)</p> <p>Entregables: publicación o motor de búsqueda en línea interactivo que identifique zonas con un alto potencial para obtener sinergias</p> <p><i>7) Compilar los instrumentos existentes y desarrollar otros para evaluar los impactos directos e indirectos del cambio climático en la diversidad biológica y abordar las incertidumbres que limitan la capacidad de proyectar los impactos del cambio climático en la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y los sistemas terrestres.</i></p> <p>Mandato: Decisiones previstas de la COP-10</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 2.5, 3.3</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: Objetivo estratégico A, Meta 1, 2, Objetivo estratégico B, 5, 7, Objetivo estratégico C, 15</p> <p>Medios/Actividades: basándose en la labor del GEET sobre diversidad biológica y cambio climático y colaborando con sus miembros, identificar modelos e instrumentos para evaluar riesgos y vulnerabilidad, identificar deficiencias en los instrumentos y metodologías existentes, elaborar propuestas para subsanar las deficiencias identificadas (\$13 000 honorarios de consultores; \$1 000 publicaciones)</p> <p>Entregables: una base de datos en línea de instrumentos y metodologías de evaluación de riesgos y vulnerabilidad</p> <p><i>8) Elaborar propuestas sobre orientación a las Partes y organizaciones y procesos pertinentes para diseñar y aplicar enfoques de adaptación y mitigación basados en los ecosistemas.</i></p> <p>Mandato: Decisiones previstas de la COP-10</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 1.6, 2.1, 3.1, 3.3</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: Objetivo estratégico A, Meta 1, 2, Objetivo estratégico B, 5, 7, Objetivo estratégico C, 15</p> <p>Medios/Actividades: elaborar del concepto de enfoques de adaptación y mitigación basados en los ecosistemas por conducto del GEET sobre diversidad biológica y cambio climático; identificación de estudios de casos y ejemplos de prácticas óptimas; identificar criterios para aplicar satisfactoriamente dichos enfoques (\$25 000 honorarios de consultores; \$10 000 viajes)</p> <p>Entregables: un documento que contenga propuestas para diseñar y aplicar enfoques de adaptación y mitigación basados en los ecosistemas</p> <p><i>9) Convocar, en colaboración con la Secretaría de la CMNUCC, y con la participación plena y efectiva de expertos de los países en desarrollo, un taller de expertos sobre reducción de</i></p>
--	---

	<p><i>emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo, con miras a mejorar la coordinación de las actividades de creación de capacidad sobre cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y el secuestro de carbono basado en los ecosistemas y la conservación de las reservas de carbono forestales.</i></p> <p>Mandato: Decisiones previstas de la COP-10</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 1.6, 2.1 2.2, 2.5, 4.3, 4.4</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: Objetivo estratégico A, Meta 1, 2, Objetivo estratégico B, 5, 7, Objetivo estratégico C, 15</p> <p>Medios/Actividades: llevar esta solicitud a la atención del GEM; identificar los expertos pertinentes; redactar documentos de antecedentes pertinentes; convocar la reunión (\$20 000 honorarios de consultores; \$10 000 viajes; \$160 000 costos de reunión; \$10 000 publicaciones; \$20 000 personal contratado a corto plazo)</p> <p>Entregables: se convoca una reunión de expertos y se elaboran propuestas sobre actividades para mejorar la creación de capacidad</p> <p><i>10) Apoyar el desarrollo de orientación acerca de cómo crear sinergias entre la aplicación de las medidas nacionales relacionadas con la diversidad biológica forestal y las medidas sobre cambio climático.</i></p> <p>Mandato: Decisiones previstas de la COP-10</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 1.6, 2.1, 3.1, 3.3</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: Objetivo estratégico A, Meta 1, 2, Objetivo estratégico B, 5, 7, Objetivo estratégico C, 15</p> <p>Medios/Actividades: Identificar los asociados pertinentes, revisar los planes nacionales sobre bosques y diversidad biológica a fin de identificar oportunidades de sinergias, elaborar orientación (\$30 000 honorarios de consultores; \$10 000 viajes; \$10 000 publicaciones; \$10 000 personal contratado a corto plazo)</p> <p>Entregables: un folleto que presente orientación sobre sinergias entre diversidad biológica forestal y cambio climático</p> <p><i>11) Identificar, tras la consulta efectiva con las Partes y basándose en sus opiniones, y colaborando con la ACB, posibles indicadores para evaluar la contribución de la reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques para lograr los objetivos del CDB.</i></p> <p>Mandato: Decisiones previstas de la COP-10</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 1.6, 2.1, 2.2, 2.5, 3.1</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: Objetivo estratégico A, Meta 1, 2, Objetivo estratégico B, 5, 7, Objetivo estratégico C, 15</p> <p>Medios/Actividades: llevar esta solicitud a la atención de la ACB, revisar los indicadores existentes para los proyectos de REDD; identificar deficiencias en el marco de indicadores existente; elaborar propuestas sobre nuevos indicadores (\$20 000 honorarios de consultores; \$10 000 viajes; \$10 000 publicaciones; \$20 000 personal contratado a corto plazo)</p> <p>Entregables: un informe sobre indicadores de REDD y aplicación del CDB</p> <p><i>12) Llevar a la atención de las organizaciones pertinentes aquellas deficiencias de conocimientos e información identificadas por las Partes en sus informes nacionales que impiden integrar las consideraciones acerca de la diversidad biológica en las actividades relacionadas con el cambio climático, e informe sobre las actividades realizadas por dichas</i></p>
--	---

	<p><i>organizaciones para abordar tales deficiencias.</i></p> <p>Mandato: Decisiones previstas de la COP-10</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 1.6, 2.1 2.2, 2.5, 4.3, 4.4</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: Objetivo estratégico A, Meta 1, 2, Objetivo estratégico B, 5, 7, Objetivo estratégico C, 15</p> <p>Medios/Actividades: Elaborar un informe sobre deficiencias de conocimientos e información que se distribuirá a las Partes y asociados, incluidos el consorcio de asociados científicos y el consorcio de universidades; desarrollar un mecanismo para coordinar las actividades para subsanar dichas deficiencias entre los asociados; identificar posibles contribuciones al programa de trabajo de Nairobi y los esfuerzos de mitigación del cambio climático</p> <p>Entregables: posibles promesas de acción en el marco del programa de trabajo de Nairobi; publicación de documentos científicos pertinentes (p. ej., a través del boletín de REDD)</p> <p><i>13) Desarrollar, basándose en los instrumentos existentes, un conjunto de posibles respuestas de gestión a los impactos observados y proyectados del cambio climático en la diversidad biológica identificados por las Partes en sus informes nacionales.</i></p> <p>Mandato: Decisiones previstas de la COP-10</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 1.6, 2.1, 3.1, 3.3</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: Objetivo estratégico A, Meta 1, 2, Objetivo estratégico B, 5, 7, Objetivo estratégico C, 15</p> <p>Medios/Actividades: hacer una síntesis de los aportes observados y proyectados; revisar los proyectos existentes para identificar las respuestas de gestión vigentes; compilar un conjunto de instrumentos basados en buenas prácticas y lecciones aprendidas (\$2 500 publicaciones)</p> <p>Entregables: un conjunto de instrumentos de respuestas de gestión a los impactos del cambio climático en la diversidad biológica</p> <p><i>14) Compilar opiniones y estudios de casos actuales y adicionales de las Partes sobre la integración de la diversidad biológica en las actividades relacionadas con el cambio climático a fin de remitirlas a la CMNUCC para la publicación en su sitio web según proceda.</i></p> <p>Mandato: Decisiones previstas de la COP-10</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 1.6, 2.1, 2.2, 2.5, 3.1</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: Objetivo estratégico A, Meta 1, 2, Objetivo estratégico B, 5, 7, Objetivo estratégico C, 15</p> <p>Medios/Actividades: pedir opiniones y estudios de casos adicionales; compilar los estudios de casos de una manera lógica; enviar los estudios de casos al sitio web de la CMNUCC</p> <p>Entregables: estudios de casos adicionales sobre diversidad biológica y cambio climático publicados en el sitio web de la CMNUCC</p> <p><i>15) Elaborar propuestas sobre medidas para abordar los obstáculos enumerados en la sección IV de la compilación de opiniones remitidas por las Partes acerca de formas de integrar las consideraciones relativas a la diversidad biológica en actividades relacionadas con el cambio climático (UNEP/CBD/SBSTTA/14/INF/22).</i></p> <p>Mandato: decisión IX/16 y decisiones que se prevé que adopte la COP-10</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 1.6, 2.1 2.2, 2.5</p>
--	---

	<p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: Objetivo estratégico A, Meta 1, 2, Objetivo estratégico B, 5, 7, Objetivo estratégico C, 15</p> <p>Medios/Actividades: examinar las carteras e iniciativas de creación de capacidad existentes para identificar de qué manera se están integrando las consideraciones relativas a la diversidad biológica en las actividades relacionadas con el cambio climático; ampliar la lista de actividades prioritarias identificadas en la decisión IX/16 y el informe del GEET sobre diversidad biológica y cambio climático</p> <p>Entregables: un informe que contenga propuestas para abordar los obstáculos identificados</p> <p>16) <i>Compilar y resumir la información científica disponibles sobre los posibles impactos de las técnicas de geoingeniería en la diversidad biológica.</i></p> <p>Mandato: Decisiones previstas de la COP-10</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 1.6, 2.1 2.2, 2.5</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: Objetivo estratégico A, Meta 1, 2, 10</p> <p>Medios/Actividades: identificar las técnicas de geoingeniería que pueden causar un impacto en la diversidad biológica, revisar los impactos proyectados o posibles de las técnicas identificadas (\$5 000 honorarios de consultores)</p> <p>Entregables: un examen de la literatura sobre los posibles impactos de las técnicas de geoingeniería en la diversidad biológica</p> <p>17) <i>Compilar la información existente, incluidas las posibles directrices existentes, sobre especies exóticas invasoras y respuestas de gestión relacionadas</i></p> <p>Mandato: Decisiones previstas de la COP-10</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 1.6, 2.1 2.2, 2.5</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: Objetivo estratégico A, Meta 1, 2, 9</p> <p>Medios/Actividades: realizar un examen de la literatura sobre proyecciones disponibles sobre los impactos del cambio climático en las especies exóticas invasoras; examinar las carteras y directrices existentes para gestión de las especies invasoras para identificar medidas de respuesta al cambio climático (\$5 000 honorarios de consultores)</p> <p>Entregables: un informe sobre los impactos proyectados del cambio climático en las especies exóticas invasoras y un examen de las medidas para abordar dichos impactos o responder ante ellos</p> <p>19) <i>Contribuir a la actualización y el mantenimiento del módulo basado en cuestiones de TEMATEA sobre diversidad biológica y cambio climático como un instrumento para aplicar de manera más adecuada las decisiones relacionadas con la diversidad biológica y el cambio climático.</i></p> <p>Mandato: Decisiones previstas de la COP-10</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 1.6, 2.1 2.2, 2.5</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: Objetivo estratégico A, Meta 1, 2, Objetivo estratégico B, 5, 7, Objetivo estratégico C</p> <p>Medios/Actividades: proporcionar información a TEMATEA de manera puntual conforme a lo requerido</p> <p>Entregables: información actualizada para que sea incluida en TEMATEA</p>
--	---

	<p>20) Por intermedio del Grupo de Enlace Mixto, elaborar prácticas óptimas y publicar un folleto y un conjunto de instrumentos de lecciones aprendidas para las Partes sobre cómo lograr beneficios colaterales para la diversidad biológica, el cambio climático y la lucha contra la desertificación/degradación de la tierra.</p> <p>Mandato: Decisiones previstas de la COP-10</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 1.6, 2.1 2.2, 2.5</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: Objetivo estratégico A, Meta 1, 2, Objetivo estratégico B, 5, 7, Objetivo estratégico C, 15</p> <p>Medios/Actividades: llevar esta solicitud a la atención del GEM, basándose en los exámenes de carteras existentes, los informes nacionales y las decisiones de la COP, identificar las prácticas óptimas para lograr beneficios colaterales; identificar criterios para evaluar el éxito de los esfuerzos para lograr beneficios colaterales (\$5 000 publicaciones)</p> <p>Entregables: un folleto y un conjunto de instrumentos sobre el logro de beneficios colaterales</p> <p>21) Colaborando con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, identificar indicadores para medir y facilitar la presentación de informes sobre el logro de beneficios múltiples para la diversidad biológica, el cambio climático y la lucha contra la desertificación/degradación de la tierra.</p> <p>Mandato: Decisiones previstas de la COP-10</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 1.6, 2.1 2.2, 2.5</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: Objetivo estratégico A, Meta 1, 2, Objetivo estratégico B, 5, 7, Objetivo estratégico C, 15</p> <p>Medios/Actividades: llevar esta solicitud a la atención del FMAM; identificar los indicadores existentes; evaluar las deficiencias en los marcos de supervisión y evaluación; desarrollar nuevos indicadores según sea necesario (\$10 000 honorarios de consultores; \$5000 viajes)</p> <p>Entregables: un informe sobre indicadores para medir el logro de beneficios colaterales</p> <p>22) Colaborando con el FMAM y los organismos del FMAM, desarrollar instrumentos para evaluar y reducir los impactos negativos de las actividades de mitigación del cambio climático y adaptación a este sobre la diversidad biológica, basándose entre otras cosas en los marcos existentes para analizar los posibles impactos ambientales e intersectoriales de los proyectos y las políticas de salvaguarda ambiental vigentes en el contexto de los organismos de ejecución de FMAM.</p> <p>Mandato: Decisiones previstas de la COP-10</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: 1.1, 1.2, 1.3, 1.6, 2.1 2.2, 2.5</p> <p>Pertinencia al proyecto de Plan Estratégico actualizado: Objetivo estratégico A, Meta 1, 2, Objetivo estratégico B, 5, 7, Objetivo estratégico C, 15</p> <p>Medios/Actividades: llevar esta solicitud a la atención del FMAM y los organismos del FMAM; identificar las políticas de marcos de salvaguarda existentes; evaluar en qué medida dichas salvaguardas aseguran que se identifiquen y eviten los impactos negativos de las actividades de mitigación del cambio climático y adaptación a éste sobre la diversidad biológica; desarrollar o mejorar instrumentos según sea necesario (\$10 000 honorarios de consultores; \$10 000 viajes)</p> <p>Entregables: un informe sobre posibles salvaguardas para evitar impactos negativos de la mitigación del cambio climático y adaptación a este en la diversidad biológica</p> <p>10. Utilización sostenible de la diversidad biológica</p>
--	--

	<p><i>1) Pedidos formulados al Secretario Ejecutivo</i></p> <p>Mandato: Recomendación XIV/6 del OSACTT</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: Objetivo estratégico A, metas 3 y 4, Objetivo estratégico B, metas 5 y 7, Objetivo estratégico C, meta 18</p> <p>Medios/Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar, por conducto del Grupo de enlace sobre la carne de animales silvestres y cooperando con la FAO, el PNUD, el CIFOR y otras organizaciones pertinentes, y sobre la base de estudios de casos disponibles, opciones para alternativas para alimentos e ingresos de pequeña escala en países tropicales y subtropicales basadas sobre la utilización sostenible de la diversidad biológica, y presentar un informe para que sea considerado por el OSACTT en una reunión anterior a la COP11 (Reuniones \$70 000; Comunicaciones/publicaciones \$40 000; Consultoría \$10 000; Personal contratado a corto plazo \$10 000; [Tiempo de personal: 12 semanas personal P; 8 semanas personal GS]) - Convocar, colaborando la FAO, el FNUB, otros miembros de la ACB y otras organizaciones internacionales pertinentes, un Grupo especial de expertos técnicos sobre utilización sostenible de la diversidad biológica en agricultura y silvicultura, incluidos productos forestales no madereros, con el mandato que se anexa a esta decisión (Reuniones \$160 000; Viajes de personal/dietas \$20 000; Comunicaciones/publicaciones \$35 000; Consultoría \$30 000; Personal contratado a corto plazo \$50 000; [Tiempo de personal: 25 semanas personal P; 20 semanas personal GS]) <p>Entregables:</p> <p>Orientación técnica (Cuadernos Técnicos) y recomendaciones (informe de reunión) sobre alternativas a los medios de vida basados en la carne de animales silvestres; conjunto de instrumentos en medios electrónicos sobre carne de animales silvestres; orientación técnica (Cuadernos Técnicos e informes de reuniones; otros productos de comunicación, incluidos seminarios web) sobre utilización sostenible de la diversidad biológica en agricultura y silvicultura.</p> <p><i>2) Iniciativa Satoyama o instrumentos para fomentar la utilización sostenible de la diversidad biológica</i></p> <p>Mandato: Recomendación XIV/6 del OSACTT</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: Objetivo estratégico A, metas 1, 3 y 4, Objetivo estratégico B, metas 5 y 7, Objetivo estratégico C, meta 18.</p> <p>Medios/Actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Promoción de la utilización sostenible de la diversidad biológica, incluida la Iniciativa Satoyama (Comunicaciones/publicaciones \$40 000; Consultoría \$30 000; Personal contratado a corto plazo \$20 000; [Tiempo de personal: 25 semanas personal P; 25 semanas personal GS]) - Elaboración de un Memorando de Entendimiento para la Iniciativa Satoyama entre la Secretaría del CDB y la Universidad de las Naciones Unidas (Tiempo de personal: 2 semanas personal P, 1 semana personal GS) <p>Entregables:</p> <p>Orientación técnica (Cuadernos Técnicos) y recomendaciones (informe de reunión) sobre actividades en el marco de la Iniciativa Satoyama; MoU con la UNU; productos de comunicaciones) sobre utilización sostenible (incluidos utilización sostenible consuetudinaria y conocimientos tradicionales) de diversidad biológica en paisajes rurales.</p>
<i>Puestos aprobados</i>	P-4 IMT/Conservación en relación con las especies exóticas invasoras; P-4 Conservación <i>in-situ/ex-situ</i> /Áreas protegidas/Diversidad biológica de las montañas (por ser elevado a grado P-

	<p>5) Las “especies migratorias” y el cambio climático corresponden al Oficial de Programa para tierras áridas y subhúmedas. El enfoque por ecosistemas es tarea de un P-4 en diversidad biológica marina y costera y diversidad biológica en general; P-4 Evaluaciones científicas y técnicas (por ser elevado a grado P-5) (ya no se comparte con Seguridad de la biotecnología) P-3 Evaluaciones del riesgo (anteriormente compartido, por ser transferido 100% a Seguridad de la biotecnología) G-7 Auxiliar de programa</p>
<i>Nuevos puestos requeridos</i>	G-7 Auxiliar de programa – PMDB/Cuestiones científicas
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	<p>Fondo Fiduciario BE Total: 2011- 2012: \$3 373 500</p> <p><u>Personal</u> 2011-2012: \$120 000 (120 000 Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales) <u>Personal contratado a corto plazo/Personal temporario</u> 2011-2012: \$110 000 (50 000 Cambio climático, 60 000 Utilización sostenible) <u>Consultores</u> 2011-2012: \$392 000 (140 000 Áreas protegidas, 128 000 Cambio climático, 70 000 Utilización sostenible, 54 000 Especies exóticas invasoras) <u>Reuniones</u> 2011-2012: \$710 000 (30 000 Áreas protegidas, 160 000 Cambio climático, 230 000 Utilización sostenible, 30 000 Evaluaciones científicas, 60 000 Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales, 80 000 Metas e indicadores, 60 000 Especies exóticas invasoras, 60 000 Iniciativa Mundial sobre Taxonomía) <u>Talleres regionales</u> 2011-2012: \$1 500 000 (900 000 Áreas protegidas, 120 000 Evaluaciones científicas, 300 000 Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales, 180 000 Iniciativa Mundial sobre Taxonomía) <u>Viajes de personal</u> 2011-2012: \$205 000 (30 000 Áreas protegidas, 115 000 Cambio climático, 20 000 Utilización sostenible, 20 000 Evaluaciones científicas, 20 000 Especies exóticas invasoras) <u>Publicaciones/Preparación e impresión de informes</u> 2011-2012: \$336 500 (33 500 Cambio climático, 115 000 Utilización sostenible, 60 000 Evaluaciones científicas, 120 000 Estrategia Mundial para la conservación de las especies vegetales, 8 000 Especies exóticas invasoras) <u>Otros</u> Conforme al memorando de cooperación con Botanic Gardens International (BGCI), se espera que BGCI continúe destacando un miembro del personal profesional destinado en Nairobi.</p>

C. Asuntos Sociales, Económicos y Legales (SEL)

a) *Gestión general*

/...

<i>Reseña de las responsabilidades</i>	Administrar los programas de trabajo y la dependencia de SEL; coordinar el apoyo a los órganos pertinentes del Convenio; actuar de Secretaría de las reuniones de los Grupos de trabajo y grupos de expertos; representación externa; cooperar con organizaciones pertinentes de la ONU y con otras organizaciones internacionales; detectar cuestiones incipientes dentro del ámbito del programa; aplicación del Acuerdo de País Anfitrión concertado entre el Convenio y el Gobierno del Canadá.
<i>Resultados previstos:</i>	<p><i>1) Se proporciona a las reuniones de la Conferencia de las Partes, del Grupo de Trabajo especial sobre el artículo 8 j), así como talleres y reuniones de expertos sobre incentivos, transferencia de tecnología, turismo, utilización sostenible, artículo 8 j), así como responsabilidad y compensación, el apoyo y la documentación necesarios para que su funcionamiento sea eficaz y adecuado.</i></p> <p>Medios: Supervisar y asumir el liderazgo en la labor del departamento; actuar de secretario en las reuniones; supervisar la preparación de la documentación; participar en la planificación de las sesiones; coordinación de los aportes de otros programas; ayudar en los servicios a reuniones; asesorar sobre temas específicos a los presidentes y movilización de equipos que ofrezcan a los presidentes y a otros funcionarios elegidos el apoyo esencial y la asistencia de Secretaría, particularmente durante períodos de sesiones y consultas.</p> <p><i>2) Asuntos legales relacionados con el funcionamiento de la Secretaría, incluidos los arreglos con el país anfitrión y otros asuntos según sea necesario.</i></p> <p>Medios: Asegurar que se brinde asesoramiento jurídico apropiado sobre cuestiones relacionadas con las actividades de la Secretaría, así como aplicar el Acuerdo de País Anfitrión entre el Convenio y el Gobierno del Canadá; gestionar las relaciones cotidianas con el Gobierno de Quebec y llevar a cabo revisiones de los asuntos jurídicos pertinentes, preparar escritos y opiniones jurídicos y prestar el asesoramiento y apoyo jurídicos que se requieran al Secretario Ejecutivo, a los órganos del Convenio y a otras dependencias de la Secretaría.</p>
<i>Puestos aprobados</i>	Oficial Mayor (D-1); G-6 Secretaria
<i>Nuevos puestos requeridos:</i>	P-4 Oficial de Enlace (basado en Ginebra)
<i>Recursos requeridos</i>	<p>1. Gastos de personal: 2011: \$1 624 300 2012: \$1 674 000</p> <p>2. Consultores: 2011: \$20 000 2012: \$20 000</p> <p>3. Reunión sobre el artículo 8 j) 2011: \$300 000 2012: \$0</p> <p>4. Viajes en comisión de servicio: 2011: \$60 000 2012: \$60 000</p> <p>5. Personal temporario y horas extraordinarias 2011: \$20 000 2012: \$20 000</p>
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	<p>Fondo Fiduciario BE 2009: \$140 000 2010: \$60 000</p> <p>Reuniones de expertos sobre ciudades y la diversidad biológica (2) (\$60 000 en 2009 y \$60 000 en 2010), Taller de cooperación Sur-Sur sobre diversidad biológica (\$80 000 en 2009)</p> <p>Fondo Fiduciario BZ 2011: \$400 000 2012: \$0</p> <p>Reunión especial del período entre sesiones sobre el artículo 8 j) (participación de 162 países en desarrollo y de países con economías en transición) (en forma consecutiva con el CI sobre acceso y participación en los beneficios)</p>

b) Reseña de los programas de trabajo SEL (medios genéricos y entregables)

<p><i>Resultados previstos³ (para SEL en general)</i></p>	<p>Medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recolección y divulgación de información, entre otros medios por conducto del mecanismo de facilitación; • Revisión de los informes nacionales respecto a la información pertinente; • Recopilación y síntesis de la información de Partes, gobiernos, y organizaciones internacionales y regionales pertinentes; • Recopilación de información sobre cuestiones relativas al acceso y participación en los beneficios; preparación de documentación pertinente sobre antecedentes para las reuniones; • Establecer enlaces con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, con los gobiernos y con otros respecto a acontecimientos pertinentes y suministro de aportes pertinentes para otros foros; • Mantenimiento de la lista de expertos; • Recopilación de estudios de casos, prácticas óptimas y demás información pertinente; • Gestiones con consultores para preparación de estudios, según sea necesario; • Asesorar al personal pertinente; aportes para la documentación pertinente. <p>Entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes sumarios y análisis; • Informes y notas de estudio de análisis; información recopilada y divulgada por conducto del mecanismo de facilitación y por otros medios.
--	---

c) Asesoramiento y apoyo jurídicos

<p><i>Reseña de las responsabilidades</i></p>	<p>Prestar asistencia en el desarrollo y la aplicación de regímenes jurídicos en el marco del Convenio y su Protocolos; supervisar y emprender análisis jurídicos acerca de cuestiones incipientes de importancia para el Convenio y sus Protocolos; y proporcionar asesoramiento jurídico a la Secretaría y a los demás órganos del Convenio y de los Protocolos.</p>
<p><i>Resultados previstos</i></p>	<p><i>Se proporciona asesoramiento y apoyo jurídicos.</i></p> <p>Mandato: Artículos 8, 14, 15, 23 y 24 del Convenio y artículos 27 y 34 del Protocolo; decisiones IX/12, IX/13 y IX/23 de la COP y decisiones BS-I/7 y BS-IV/12 de la COP-MOP.</p> <p>Medios: Asesoramiento y apoyo jurídicos para la labor del Convenio y sus Protocolos sobre acceso a los recursos genéticos y participación de los beneficios, especies exóticas invasoras, artículo 8 j) y disposiciones conexas del Convenio; diversidad biológica marina y costera, áreas protegidas, responsabilidad y compensación por daños a la diversidad biológica provenientes de los movimientos transfronterizos de organismos vivos modificados; y procedimientos y mecanismos de cumplimiento en el marco del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología; asesoramiento jurídico a la Oficina del Secretario Ejecutivo, a los órganos del Convenio y del Protocolo, y a otros departamentos de la Secretaría; investigación y análisis jurídicos sobre cuestiones y temas importantes que estén siendo considerados por la COP y la COP-MOP; regímenes jurídicos, incluidas directrices, en las esferas especificadas en el inciso a) precedente; organización y apoyo a las reuniones en el marco del Convenio y sus Protocolos, con inclusión de reglamentos, admisión de observadores, privilegios e inmunidades y acuerdos de país anfitrión.</p>
<p><i>Puestos aprobados</i></p>	<p>P-5, Asesor jurídico superior (compartido) G-7 – Auxiliar de programa en asuntos jurídicos (50%)</p>

³ Nota -- De ser pertinente, se destacan en las secciones c) a j) siguientes los resultados y los entregables adicionales específicos para el programa de trabajo. En estas también se indican los mandatos.

d) Examen y retiro de decisiones de la COP

<i>Reseña de las responsabilidades</i>	Cumplimiento de las decisiones de la COP relativas al examen y retiro de sus decisiones.
<i>Resultados previstos</i>	<p><i>Se adopta un conjunto actualizado de decisiones para cada esfera temática.</i></p> <p>Mandato: Decisiones V/20, VI/27B, VII/33, VIII/10 y IX/29 de la COP</p> <p>Medios: Revisión del cumplimiento de las decisiones de la COP; propuestas a la Conferencia de las Partes relativas al retiro de (elementos de) decisiones en determinadas esferas temáticas.</p>
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	Ninguno

e) Economía, comercio e incentivos

<i>Reseña de las responsabilidades</i>	Brindar asistencia en la aplicación de las decisiones pertinentes de la COP sobre incentivos, comercio y otros aspectos económicos pertinentes para la implantación de los objetivos del Convenio.
<i>Resultados previstos</i>	<p><i>1) Aplicación mejorada de instrumentos de valoración e incentivos, especialmente a nivel nacional.</i></p> <p>Mandato: Artículo 11 del Convenio; decisiones V/15; VI/15; VII/18; VIII/25, VIII/26, IX/6, decisión prevista de la COP-9, incluido un programa de trabajo revisado.</p> <p>Medios: Apoyo a la labor sobre incentivos en el marco del Convenio, inclusive realizando una serie de talleres regionales de creación de capacidad sobre valoración e incentivos según lo recomendado por la 14.^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico y la tercera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, en el contexto de la revisión y actualización de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica; catalizar las actividades y el apoyo pertinentes de las organizaciones e iniciativas internacionales, conforme a lo previsto en las decisiones de la COP.</p> <p>Entregables: Talleres regionales y materiales relacionados; informes y análisis técnicos sobre incentivos; base de datos y conjunto de herramientas, incluidas buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre incentivos.</p>
	<p><i>2) La labor sobre incentivos ha sido integrada en los programas temáticos y en los programas sobre otras cuestiones intersectoriales.</i></p> <p>Mandato: Artículos 7, 10 y 14 del Convenio; VI/5 anexo I; VI/22 anexo I; VI/24 A; VII/2; VII/4; VII/5; VII/12; VII/14; VII/28; VIII/1; VIII/2; VIII/17; VIII/19; VIII/20; VIII/22; VIII/23 A; VIII/24; IX/6, decisiones que se prevé que adopte la COP-10.</p> <p>Medios: Asesoramiento económico a las Partes, el Secretario Ejecutivo y el personal sobre el diseño y aplicación de diversos incentivos, aporte a la labor pertinente (haciéndose hincapié, entre otras cosas, en los vínculos entre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y el uso de incentivos como mecanismo de integración intersectorial de las inquietudes sobre diversidad biológica).</p>
	<p><i>3) Se exploran los vínculos entre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y el comercio y las finanzas internacionales mediante enlaces efectivos con organizaciones pertinentes; se logran sinergias con organizaciones /acuerdos internacionales enfocados hacia políticas económicas (en particular políticas de comercio); se explotan las sinergias posibles correspondientes a los aspectos económicos de la aplicación de otros Acuerdos ambientales multilaterales.</i></p> <p>Mandato: Artículos 8j), 11, 15, 22 y 24; decisiones III/17, párrafos 4; IV/6, párrafo 10 IV/15, párrafos 7-9, 17; VI/5, párrafo 17; VI/20; VII/3, párrafo 6; VIII/16; IX/27, decisiones que se prevé que adopte la COP-10.</p>

	Medios: Análisis de la relación entre liberalización del comercio, diversidad biológica y seguridad de la biotecnología así como de la relación entre las disposiciones del sistema de comercio multilateral y los objetivos y mecanismos previstos en el marco del Convenio; enlace y cooperación con organizaciones pertinentes (incluidas OCDE, UNCTAD, PNUMA-ETB, OMC) y acuerdos ambientales multilaterales (incluidos CITES, Ramsar, CMNUCC), con miras a explorar sinergias posibles y apoyo mutuo entre los objetivos del Convenio y las políticas comerciales, y fomento de tales sinergias en los foros pertinentes; divulgación de información pertinente y suministro de saber y experiencia pertinentes a otros programas de trabajo.		
<i>Puestos aprobados</i>	P-4 Oficial de programa (Económista) (70%) G-7 Auxiliar de programa (50 %).		
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	<p>Fondo Fiduciario BE Talleres regionales, incluida consultoría para la preparación de materiales</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">2011: \$235 000</td> <td style="width: 50%;">2012: \$225 000</td> </tr> </table>	2011: \$235 000	2012: \$225 000
2011: \$235 000	2012: \$225 000		

f) *Diversidad biológica de las islas, utilización sostenible y turismo*

<i>Reseña de las responsabilidades</i>	Aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas y cumplimiento ulterior de las decisiones sobre utilización sostenible y turismo, estableciéndose la relación de esos programas de trabajo con otros temas, cuestiones y acontecimientos pertinentes.
<i>Resultados previstos</i>	<p><i>1) Se ha aplicado el programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas y se lo ha incluido en las EPANDB de las Partes interesadas.</i></p> <p>Mandato: decisión VIII/1, IX/21 párr. 1, 4, 10 y decisión prevista de la COP-10, y metas 4, 6, 9, 10, 11, 20 del Plan Estratégico</p> <p>Medios/Actividades: Ampliación y consolidación de la Asociación mundial de las islas (GLISPA) como plataforma para intercambios y cooperación, publicaciones, apoyo a Partes en la aplicación del programa, en particular en lo relativo a la diversidad biológica marina y costera, el turismo, las especies exóticas invasoras, las áreas protegidas y la adaptación al cambio climático y mitigación de este (\$20 000 en 2011 y \$10 000 en 2012). Desarrollo y ejecución de proyectos piloto de creación de capacidad, y especial atención a la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos, y alivio de la pobreza.</p> <p>N.B.: Las actividades relacionadas con el programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas son administradas dentro del STTM.</p>
	<p><i>2) Se aplican y utilizan como referencia en esferas económicas específicas los Principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica.</i></p> <p>Mandato: Artículos 1 y 10 del Convenio, decisión VII/12, decisión XIV/6 prevista y objetivo B del Plan Estratégico</p> <p>Medios/Actividades: Desarrollo de modos y medios para integrar más a fondo la utilización sostenible en las EPANDB y los planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales, haciendo hincapié especialmente en la agricultura y la silvicultura, apoyo al Grupo especial de expertos técnicos sobre utilización sostenible, divulgación de los principios y directrices; promoción de la utilización sostenible de la diversidad biológica incluida la Iniciativa Satoyama, recopilación de estudios de casos sobre la aplicación de los Principios y Directrices y recopilación de información pertinente sobre experiencias y lecciones aprendidas para su mejora ulterior (\$20 000 en 2011 y \$20 000 en 2012).</p>
	<p><i>3) Se utilizan las directrices del CDB sobre diversidad biológica y turismo, y se utilizan ampliamente las herramientas conexas desarrolladas por el CDB, y se refuerzan los vínculos con otras cuestiones y temas (tales como áreas protegidas, islas y divulgación al sector privado y comunidades indígenas y locales). Se aumenta la contribución del turismo de parques al programa de trabajo sobre áreas protegidas.</i></p> <p>Mandato: Artículos 10 y 11 del Convenio, decisiones VII/14, VIII/17, IX/13 (8 j) párr. 7 a),</p>

/...

	IX/26 (Áreas protegidas, párr. 3); decisión prevista de la COP-10 y objetivo E, meta 18 del Plan Estratégico (8 j) sobre creación de capacidad) y 11.
	<p>Medios/Actividades: Fomento de las directrices, Manual de usuario, y Red de diversidad biológica y turismo (\$10 000 en 2011). Enlace con instituciones relacionadas con el turismo (tales como OMT) para fomentar el uso del conjunto de instrumentos. Creación de capacidad para las comunidades indígenas y locales por medio de la organización de talleres IV y V de la serie sobre Turismo indígena, diversidad biológica y tecnologías basadas en la web y de la tercera edición del premio al Sitio web de turismo indígena y diversidad biológica (\$60 000 en 2011 y \$60 000 en 2012). Desarrollo de proyectos piloto en asociación con organismos de ejecución, incluida una publicación de referencia sobre concesiones de turismo en áreas protegidas, como contribución a mecanismos innovadores basados en el mercado para financiar las metas del programa de trabajo sobre áreas protegidas.</p>
<i>Puestos aprobados:</i>	P-4 Oficial de programa (compartido con STTM); GS – Auxiliar de programa (Utilización sostenible y turismo) (50%) – recibe apoyo del Auxiliar de programa acerca del programa de trabajo sobre diversidad biológica de las islas del STTM.
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	<p>Fondo Fiduciario BE</p> <p>Reuniones/talleres Dos (2) talleres regionales sobre tecnologías basadas en la web y turismo para comunidades indígenas y locales 2011: \$60 000 2012: \$60 000</p> <p>Consultores/Subcontratos Directrices y recursos sobre utilización sostenible 2011: \$20 000 2012: \$20 000</p> <p>Publicaciones Estudios de casos sobre diversidad biológica de las islas Conjunto de instrumentos sobre políticas en materia de áreas protegidas/turismo 2011: 30 000</p> <p>Actividades Apoyo a actividades anuales sobre GLISPA/turismo y actividades colaterales en la COP-11 2012: \$10 000</p>

g) *Transferencia de tecnología*

<i>Reseña de las responsabilidades</i>	Asistir en la aplicación de las decisiones pertinentes de la COP sobre transferencia de tecnología y cooperación.
<i>Resultados previstos</i>	<p><i>1. Aplicación ulterior del programa de trabajo de la COP sobre transferencia de tecnología y cooperación y estrategia para la aplicación del programa de trabajo.</i></p> <p>Mandato: Artículos 16 a 19 del Convenio; decisiones VII/29, VIII/12, IX/14, decisión prevista de la COP-10.</p> <p>Medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Enlace y coordinación del trabajo con organizaciones y expertos pertinentes, recopilación de monografías impulsadas por los países, de prácticas óptimas y demás información pertinente; colección y divulgación de información pertinente (incluso por conducto del Mecanismo de facilitación); • Cooperación con el personal responsable de la Secretaría, los centros nacionales de coordinación del mecanismo de facilitación, así como organizaciones e iniciativas con miras a explotar las sinergias posibles al aplicar las opciones y mecanismos para establecer al Mecanismo de facilitación como un portal internacional para informar sobre tecnologías pertinentes; • Recopilación de información de tecnologías pertinentes, tanto patentada como del dominio público (incluida la información sobre tecnologías tradicionales y la información sobre

	<p>bases de datos de tecnología pertinentes a los niveles nacional e internacional); incluso por conducto de mecanismos interfuncionales.</p> <p>Resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se ha perfeccionado y mantenido eficazmente el Mecanismo de facilitación como portal central de información sobre transferencia de tecnología y cooperación, incluida la información sobre tecnologías pertinentes.
	<p><i>2. Cumplimiento de las disposiciones sobre transferencia de tecnología y cooperación en los programas temáticos y programas sobre otras cuestiones intersectoriales pertinentes.</i></p> <p>Mandato: Artículos 16 a 19; decisiones VI/22 párrafos 16, 19, anexo; VI/23, anexo; VI/24 A; VI/25, anexo 2; VII/2; VII/5; VII/12, Anexo; VII/19; VII/28; VII/29, VIII/1.</p> <p>Medios: Asesorar al personal de la Secretaría responsable de los programas temáticos y programas sobre otras cuestiones intersectoriales e insumos a la documentación pertinente; enlace con organizaciones y expertos pertinentes; reunir información sobre tecnologías, bases de datos tecnológicas y demás información pertinente (p. ej. sobre medidas de política para posibilitar entornos para transferencia de tecnología según sean aplicables en determinadas esferas temáticas y/o intersectoriales); divulgación de información (incluso mediante el Mecanismo de facilitación).</p> <p>Resultados: Enfoque eficaz en transferencia de tecnología y cooperación para los programas de trabajo temáticos y para programas de trabajo sobre otras cuestiones intersectoriales.</p>
	<p><i>3. Asistencia para establecer la Iniciativa de Tecnología para la Diversidad Biológica</i></p> <p>Mandato: Decisión prevista de la COP-10</p> <p>Medios: recopilar información sobre actividades emprendidas por organizaciones asociadas que apoyan o promueven la transferencia de tecnología y cooperación de importancia para el Convenio, e identificar deficiencias en la labor existente, así como oportunidades para salvar estas deficiencias y/o fomentar sinergias.</p> <p>Resultados: El análisis de deficiencias permite diseñar la cartera de actividades de la iniciativa BTI propuesta.</p>
<i>Puestos aprobados</i>	Ninguno. La esfera del programa está actualmente bajo la responsabilidad del Economista.
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	<p>Fondo Fiduciario BE</p> <p>Consultores – Transferencia de tecnología (Análisis de deficiencias)</p> <p>2011: \$20 000</p>

h) Conocimientos tradicionales (Artículo 8 j) y disposiciones conexas)

<i>Reseña de las responsabilidades</i>	Aplicación del programa de trabajo sobre conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales. (Artículo 8 j) y disposiciones conexas).
--	--

Resultados previstos	<p><i>1) Las comunidades indígenas y locales tienen la capacidad de comunicarse y de participar en los debates relacionados con el Convenio</i></p> <p>Mandato: Artículos 8 j), y disposiciones conexas y en particular los Artículos 10 c), 17.2 y 18.4 del Convenio; decisiones III/14, IV/9, segunda fase del programa de trabajo de la decisión V/16, decisión VI/10B, decisiones VII/16E, VIII/5C y IX/13.</p> <p>Medios: Prestar servicios a las reuniones del Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas; coordinación y enlace con comunidades indígenas y locales pertinentes, con sus organizaciones, con otras organizaciones no gubernamentales e internacionales pertinentes, incluidas la OMPI, el Foro permanente de la ONU para cuestiones indígenas, y UNESCO y otros miembros del Grupo inter institucional de apoyo para las cuestiones indígenas; así como Partes e instituciones de financiación pertinentes; administración del fondo voluntario establecido para facilitar la participación de las comunidades indígenas y locales en la labor del Convenio con miras a fomentar su participación efectiva; investigación ulterior sobre sistemas <i>sui generis</i> y la reforma jurídica para la protección de los conocimientos tradicionales, aporte a un régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios, incluidas aplicación y creación de capacidad, labor más a fondo sobre indicadores según sea necesario, talleres de creación de capacidad sobre los artículos 8 j) y 10 c) y disposiciones conexas, según sea necesario, desarrollo ulterior de la página web sobre el artículo 8 j) y Portal de información sobre conocimientos tradicionales.</p>
	<p><i>2) Las tareas pertinentes del programa de trabajo han sido integradas a otros programas de trabajo temáticos del CDB.</i></p> <p>Mandato: Artículos 8 j), 10 c), 17.2 y 18.4 del Convenio; decisiones II/14, IV/9, el programa de trabajo de la decisión V/16, y decisiones VI/10A, VI/5, VII/16 y VIII/5.</p> <p>Medios: Consultar al personal pertinente, analizar los informes nacionales pertinentes y documentar el progreso alcanzado por Partes en cada una de las esferas temáticas; asesorar acerca de la participación de las comunidades indígenas y locales en las reuniones, inclusive en los GEET.</p>
Puestos aprobados:	P-4 Oficial de programa (Conocimientos tradicionales) (<i>por ser elevado a grado P-5</i>); G-7-Auxiliar de programa
Recursos fuera del presupuesto básico	<p>Fondo Fiduciario BE</p> <p>2011: \$670 000 2012: \$670 000</p> <p>Reuniones/talleres</p> <p>Talleres regionales y subregionales de creación de capacidad sobre el artículo 8 j), el artículo 10 y el artículo 15 2011: \$120 000 2012: \$120 000</p> <p>Taller regional para operadores de turismo de las comunidades indígenas y locales 2011: \$60 000 2012: \$60 000</p> <p>Reunión internacional de expertos sobre comunidades locales 2011: \$60 000</p> <p>Reunión internacional sobre el artículo 10, haciendo hincapié en 10 c) 2011: \$100 000</p> <p>Talleres regionales y subregionales sobre desarrollo de turismo de las comunidades indígenas y locales 2011: \$60 000</p> <p>Otros talleres sobre indicadores para perfeccionar los indicadores sobre el artículo 8 j) y elaborar indicadores para el artículo 10 c) 2011: \$60 000 2012: \$60 000</p> <p>Actividades</p> <p>Desarrollo más a fondo de diversos mecanismos de comunicación electrónicos y no electrónicos 2011: \$50 000 2012: \$50 000</p> <p>Desarrollo más a fondo y traducción de las páginas web sobre el artículo 8 j) y otras relacionadas</p>

	2011: \$50 000 Fondo fiduciario VB	2012: \$50 000
	Fondo voluntario para la participación de las comunidades indígenas y locales en las reuniones celebradas en el marco del Convenio	2011: \$100 000 2012: \$100 000

C. bis) Protocolo sobre acceso y participación en los beneficios

a) Gestión general

Reseña de responsabilidades ⁴	Aplicación del programa de trabajo en el marco del Protocolo sobre acceso y participación en los beneficios.
Resultados previstos:	<p>Mandato: Protocolo sobre acceso y participación en los beneficios, artículos 1, 15, 16 y 19 del Convenio; decisiones II/4, II/11, III/15, III/16, III/17, IV/8, V/26, VI/24, VII/19, VIII/4, IX/12 y decisión prevista de la COP-10</p> <p>Medios: Supervisar, gestionar y proporcionar liderazgo en la labor del departamento; actuar de secretario en las reuniones; supervisar la preparación de la documentación; participar en la planificación de las sesiones; coordinación de los aportes de otros programas; ayudar en los servicios a reuniones; asesorar sobre temas específicos a los presidentes y movilización de equipos que ofrezcan a los presidentes y a otros funcionarios elegidos el apoyo esencial y la asistencia de secretaría, particularmente durante períodos de sesiones y consultas.</p>

b) Protocolo sobre acceso y participación en los beneficios (*Presupuesto del régimen internacional*)

Reseña de responsabilidades ⁵	Aplicación del programa de trabajo en el marco del Protocolo sobre acceso y participación en los beneficios.
Resultados previstos:	<p><i>Fomentar y facilitar la aplicación efectiva del Protocolo sobre acceso y participación en los beneficios</i></p> <p>Mandato: Protocolo sobre acceso y participación en los beneficios, artículos 1, 15, 16 y 19 del Convenio; decisiones II/4, II/11, III/15, III/16, III/17, IV/8, V/26, VI/24, VII/19, VIII/4, IX/12 y decisión prevista de la COP-10</p> <p>Medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a la labor de las reuniones intergubernamentales sobre acceso y participación en los beneficios, tales como el Comité Intergubernamental para el Protocolo y a las reuniones de las Partes en el Protocolo; - Labor de investigación y análisis sobre cuestiones relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios; - Desarrollar, establecer y mantener un Centro de intercambio de información sobre acceso y participación en los beneficios establecido por el Protocolo sobre acceso y participación en los beneficios, incluido desarrollo y mantenimiento de herramientas electrónicas de divulgación e información de dicho Centro; - Hacer un seguimiento de los avances sobre acceso y participación en los beneficios a nivel internacional, regional y nacional; - Desarrollar y aplicar un plan de trabajo de creación de capacidad para apoyar la aplicación del Protocolo sobre acceso y participación en los beneficios, inclusive desarrollando instrumentos de creación de capacidad para ayudar a las Partes a aplicar el Protocolo y a

⁴ Véase en la nota 2 al pie de página una reseña de las responsabilidades de los Jefes de Departamento.

⁵ Véase en la nota 2 al pie de página una reseña de las responsabilidades de los Jefes de Departamento.

	<p>realizar talleres de creación de capacidad regionales y subregionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar y ejecutar actividades de aumento de la concienciación a fin de llegar a los interesados pertinentes, inclusive desarrollando instrumentos de comunicación pertinentes - Establecer enlaces y cooperar con representantes gubernamentales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales pertinentes y otras instituciones pertinentes para apoyar la aplicación del Protocolo sobre acceso y participación en los beneficios;
<i>Puestos aprobados:</i>	<p>P-4 Oficial de programa (Acceso y participación en los beneficios) (por ser elevado a grado P-5).</p> <p>GS Auxiliar de programa (Acceso y participación en los beneficios) (50%)</p>
<i>Nuevos puestos requeridos fuera del presupuesto básico:</i>	<p>Nuevo personal del Protocolo sobre acceso y participación en los beneficios</p> <p>D-1 Oficial Mayor</p> <p>P-4 Oficial de programa – Acceso y participación en los beneficios</p> <p>P-3 Oficial de programa – Acceso y participación en los beneficios</p> <p>P-2 Oficial de programa asociado – Acceso y participación en los beneficios</p> <p>4 GS – Auxiliares de programa</p>
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	<p>Nuevo Fondo Fiduciario de acceso y participación en los beneficios</p> <p>2011: \$2.238 500 2012: \$2 118 100</p> <p><u>Personal</u></p> <p>2011: \$1.084 100 2012: \$1 117 600</p> <p><u>Reuniones</u></p> <p>Reuniones de la Mesa del CIP (2)</p> <p>2011: \$25 300 2012: \$27 800</p> <p><u>Reuniones del CIP (2)</u></p> <p>2011: \$410 500 2012: \$451 600</p> <p><u>Reuniones de expertos</u></p> <p>2011: \$85 000 2012: \$85 000</p> <p><u>Consultores</u></p> <p>2011: \$20 000 2012: \$20 000</p> <p><u>Viajes</u></p> <p>2011: \$60 000 2012: \$60 000</p> <p><u>Gastos generales de operación*</u></p> <p>2011: \$553 600** 2012: \$356 100</p> <p>* incluye 13% de fondos de apoyo a programas</p> <p>** incluye reserva de capital circulante propuesta (5%)</p> <p>Fondo Fiduciario BE</p> <p>6 talleres regionales y subregionales de creación de capacidad para la aplicación del régimen internacional sobre acceso y participación en los beneficios (80 000 cada uno – dos en 2011 y cuatro en 2012)</p> <p>2011: \$160 000 2012: \$320 000</p> <p>Desarrollo de instrumentos e iniciativas de aumento de la concienciación y creación de capacidad</p> <p>2011: \$100 000</p> <p>Fondo Fiduciario BZ</p> <p>Viajes de participantes</p> <p>Reuniones del CI de acceso y participación en los beneficios (2)</p> <p>2011: \$600 000 2012: \$600 000</p>

D. Aplicación, apoyo técnico, extensión y grupos principales

a) Gestión general

<i>Reseña de responsabilidades</i> ²	El Departamento de Aplicación, apoyo técnico, extensión y grupos principales brinda apoyo a las Partes para mejorar la aplicación del Convenio en el contexto de los artículos 6, 13, 17, 18, 20 y 21 y partes de otros artículos del Convenio relacionados. El Departamento se ocupa de la labor de la Secretaría para apoyar las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (artículo 6), presentación de informes nacionales (artículo 26), el Mecanismo de Facilitación (CHM) (artículo 18), recursos financieros y el mecanismo financiero (artículos 20 y 21) y Coordinación entre organismos y programas.
<i>Resultados previstos:</i>	<p>1) <i>Se celebran reuniones del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación del Convenio.</i></p> <p>2) <i>Publicación y divulgación de instrumentos, directrices y materiales de capacitación y realización de talleres para brindar asistencia en la preparación, la aplicación y las revisiones de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica y los informes nacionales.</i></p> <p>3) Contribuir de manera significativa a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Plan Estratégico facilitando el <i>intercambio de conocimientos y la cooperación científica y técnica</i> por conducto del mecanismo de facilitación.</p> <p>4) <i>Movilizar apoyo financiero para la supervisión, el análisis y la investigación, y seguimiento de facilitación de los acuerdos y compromisos estipulados en los artículos 20 y 21, así como la estrategia para la movilización de recursos del Convenio y el Memorando de Entendimiento con el mecanismo financiero del Convenio.</i></p> <p>5) <i>Revisión de la eficacia del mecanismo financiero, y determinación de las necesidades de financiación en el marco del Convenio, colaborando con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.</i></p> <p>6) <i>Gestión de las actividades de extensión y comunicaciones corporativas, incluidos los contactos con los medios de comunicación. Fomentar y coordinar la aplicación del programa de trabajo para la iniciativa mundial sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública (CEPA). Proporcionar orientación y apoyo para la comunicación y el fomento del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica.</i></p> <p>7) <i>Trabajar con asociados clave dentro de la ONU y externos, para facilitar el desarrollo de materiales para fortalecer la educación y concienciación de los niños y jóvenes acerca de la diversidad biológica y logra un enlace más sólido con la sociedad civil, y desarrollar/proveer materiales informativos/servicio de web.</i></p> <p>8) <i>Gestión de todos los sistemas de información para proporcionar un depósito de información pertinente sobre la diversidad biológica y cuestiones relacionadas con el Convenio.</i></p>
<i>Puestos aprobados:</i>	D-1 – Oficial Mayor; G-6-Secretaria.
<i>Recursos requeridos</i>	<p>1. Gastos de personal: 2011: \$1 143 700 2012: \$1 179 400</p> <p>2. Consultores: 2011: \$20 000 2012: \$20 000</p> <p>3. Viajes en comisión de servicio: 2011: \$60 000 2012: \$60 000</p> <p>4. Grupo de Trabajo especial sobre la revisión de la aplicación del Convenio</p>

²Véase en la nota 2 al pie de página una reseña de las responsabilidades de los Jefes de Departamento.

	2011: \$0 2012: \$300 000 5. Personal temporario y horas extraordinarias 2011: \$20 000 2012: \$20 000
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	Fondo Fiduciario BZ Cuarta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio (W GRI-4) Participación de países en desarrollo (162 países) (<i>en forma consecutiva con reunión del OSACTT</i>) 2012: \$400 000

b) Plan Estratégico, meta de 2010, incorporación, EPANDB y presentación de informes nacionales

<i>Reseña de las responsabilidades</i>	Plan estratégico nacional sobre diversidad biológica Fomentar y prestar apoyo a la aplicación del Plan Estratégico para 2011-2020, incluida la incorporación de la diversidad biológica, la cooperación entre organismos y el apoyo al desarrollo, actualización y aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, incluidas las metas nacionales.
<i>Resultados previstos</i>	<p><i>1) Las Estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica han sido desarrolladas, actualizadas y aplicadas y ha mejorado la integración de los aspectos de la diversidad biológica a los planes, programas y políticas sectoriales e intersectoriales</i></p> <p>Mandato: Artículo 6; decisión VIII/8; decisión de la COP-10 basada en las recomendaciones 3/1, 3/5 del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación y la decisión IX/8.</p> <p>Medios: Examen de los obstáculos a la preparación y aplicación de las EPANDB; actualización de las directrices para la preparación de las EPANDB con un programa de apoyo a las mismas incluido lo siguiente: actualización de las directrices para las EPANDB con miras a incluir asesoramiento técnico sobre la integración de la meta de 2010 por todos los sectores y de otros elementos provenientes de la recomendación 2/1 del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación, orientación y apoyo técnico a Partes para integrar los aspectos de la diversidad biológica a sus PRSP, CAS, estrategias nacionales para los Objetivos de desarrollo del Milenio, y otras estrategias; desarrollo y aplicación, con los socios, de programas regionales y subregionales de capacitación que faciliten el logro de la meta de 2010 y submetas, y la evaluación y presentación de informes sobre la marcha de las actividades; asistencia a Partes para la puesta en práctica de las directrices y herramientas desarrolladas en el marco del Convenio (por ejemplo, mediante el desarrollo de una cartera de instrumentos, talleres regionales, cooperación con programas de capacitación vigentes); fomento de talleres/diálogos regionales u otros mecanismos para el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas; incorporación de las metas y actividades prioritarias del CDB a las estrategias y planes de trabajo regionales (con organizaciones regionales); aumento de la comunicación y coordinación, a los niveles regional y nacional, entre los puntos focales de acuerdos ambientales multilaterales.</p> <p><i>2) Se establecen servicios para creación de capacidad para la integración de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para el desarrollo y la reducción de la pobreza alrededor de nodos regionales</i></p> <p>Mandato: Artículos 6 b), 10 a) y 12: Recomendación 3/3 de la tercera reunión del W GRI</p> <p>Medios: La Secretaría del CDB brindará asistencia a las Partes que son países en desarrollo y sus organizaciones para establecer nuevas asociaciones y arreglos institucionales que catalicen la cooperación triangular alrededor de nodos regionales para creación de capacidad y otras medidas esenciales para facilitar la aplicación del CDB y su plan estratégico, tales como mecanismo de facilitación, servicios de financiación (p. ej., LifeWeb) y estrategias de comunicación y concientización del público. Además, la Secretaría del CDB brindará apoyo a las Partes y organizaciones regionales en la recaudación de fondos y la extensión de la asistencia técnica para los esfuerzos de desarrollo de capacidad a nivel regional y nacional. Se establecerá un grupo de trabajo técnico y la Secretaría del CDB preparará, para dicho grupo, en consulta con los asociados pertinentes, un análisis de los mecanismos, procesos o iniciativas</p>

	<p>existentes para incorporar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la erradicación de la pobreza y el desarrollo, sus fortalezas y debilidades, y para identificar oportunidades y amenazas a fin de asegurar que se ofrezca una contribución enfocada y concreta a las deliberaciones de los expertos sobre el proyecto de marco provisional de creación de capacidad.</p> <p>Entregables: Una reunión de grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo (25 expertos designados por las Partes y 15 observadores); análisis SWOT (de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas) de los mecanismos, procesos, o iniciativas existentes para integrar la diversidad biológica con prácticas óptimas y enfoques; integración de las experiencias sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en la cooperación para el desarrollo, incluidos los vínculos entre los programas de trabajo del Convenio y los ODM; otros instrumentos sectoriales e intersectoriales y guías de prácticas óptimas sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para interesados directos clave (4 guías de prácticas óptimas: 1. agricultura y seguridad alimentaria; 2. ciudades y diversidad biológica; 3. planificación territorial/espacial; 4. planificación municipal y basada en la comunidad/planificación de desarrollo local); propuesta de presupuesto y estrategia financiera para aplicar el marco de creación de capacidad, con inclusión de un arreglo de financiación estructurado de los nodos de creación de capacidad regionales; proyecto de marco provisional para diversos grupos objetivo, por ser abordado con actividades de creación de capacidad.</p>
	<p>3) <i>Aumento del suministro de apoyo técnico a Partes proveniente de organizaciones asociadas y mejora de la coordinación entre organismos y de la colaboración Sur-Sur</i></p> <p>Mandato: Decisiones VIII/8 y VIII/16; decisiones de la COP-10 basadas en las recomendaciones 3/1, 3/5 del Grupo de trabajo sobre la revisión de la aplicación y la decisión IX/8.</p> <p>Medios: Facilitar el suministro de apoyo técnico a Partes proveniente de organismos asociados, tales como el PNUD, el PNUMA, la FAO y otros organismos intergubernamentales, organismos bilaterales y ONG. Poner en comunicación a las Partes que necesiten asistencia técnica con los donantes y las organizaciones que puedan financiar y proporcionar asistencia técnica. Fomentar la coordinación entre los organismos para lograr un apoyo efectivo a la aplicación y fomentar la coherencia de políticas (por conducto de grupos de enlace de las convenciones de Río y los convenios y convenciones relacionados con la diversidad de biológica y otros mecanismos). Fomentar la colaboración Sur-Sur.</p>
	<p>4) <i>Los puntos focales nacionales y otros responsables de la aplicación del CDB se benefician de la creación de capacidad</i></p> <p>Mandato: Decisiones VIII/8 y VIII/16; decisión de la COP-9 basada en la recomendación 2/1 del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación.</p> <p>Medios: Elaborar más a fondo las series de Módulos de creación de capacidad para la aplicación del Convenio. Facilitar la organización de talleres de capacitación y de creación de capacidad en base al intercambio de experiencias entre Partes, organismos asociados e interesados directos, incluso mediante los talleres celebrados al margen las principales reuniones del Convenio. Estas actividades han de llevarse a cabo en estrecha colaboración con el PNUD, el PNUMA y otros socios.</p>
	<p>5) <i>Se lleva a cabo un examen a fondo de la preparación de la tercera edición de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica para orientar la preparación de la PMDB-4 y los quintos informes nacionales.</i></p> <p>Mandato: Decisión de la COP-10 basada en la recomendación 3/5 del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio y la recomendación XIV/7 del OSACTT</p> <p>Medios: Examen externo por contratar con la participación de los interesados.</p>
<i>Reseña de las responsabilidades</i>	Informes nacionales Prestar apoyo a la preparación del quinto Informe nacional de las Partes, y su análisis para facilitar el examen de la aplicación del Convenio en la Conferencia de las Partes, y la determinación de las necesidades de las Partes para la aplicación efectiva del Convenio
<i>Resultados</i>	1) <i>Las Partes han preparado sus quintos Informes nacionales y estos constituyen un</i>

<i>previstos</i>	<p><i>mecanismo efectivo para mejorar la aplicación del Convenio.</i></p> <p>Mandato: Artículo 26; decisión de la COP-10 basada en la recomendación 3/7 del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio.</p> <p>Medios: Proporcionar orientación a las Partes en la preparación de los quintos Informes nacionales, facilitar el intercambio de experiencias entre Partes y el suministro de apoyo financiero del FMAM. Mantener contactos regulares con los puntos focales nacionales y con aquellos responsables de la preparación de los quintos Informes nacionales.</p>
	<p>2) <i>Los quintos Informes nacionales han sido sintetizados y analizados para ofrecer información sobre las EPANDB, la aplicación del Plan Estratégico actualizado (2011-2020) y el progreso hacia el logro de las metas para 2020 y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio pertinentes.</i></p> <p>Mandato: Artículo 26; decisión de la COP-10 basada en la recomendación 3/7 del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación</p> <p>Medios: Análisis de los informes nacionales concentrándose en las metas y objetivos establecidos en el Plan Estratégico actualizado, de las medidas adoptadas para lograr las meta para 2020 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) pertinentes para someterlos a la consideración de la COP-12 y reuniones preparatorias, incluso por conducto de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica. Identificación de estudios de casos sobre el progreso nacional hacia las metas para 2020 para la diversidad biológica.</p>
	<p>3) <i>Racionalización de los requisitos de presentación de informes de las Partes mediante mejoras de las sinergias.</i></p> <p>Mandato: Decisión VIII/14, y decisión de la COP-10 dimanante de la recomendación 3/7 del Grupo de Trabajo sobre la revisión de la aplicación.</p> <p>Medios: Colaboración con las secretarías de otros convenios y convenciones, DAES de la ONU, el PNUMA y otros órganos pertinentes respecto a la armonización de informes y la presentación de aportes a los procesos pertinentes e identificación de modos y medios para promover la armonización en la presentación de informes.</p>
	<p>4) <i>Los quintos Informes nacionales y otros informes sobre la aplicación están fácilmente disponibles</i></p> <p>Mandato: Decisión de la COP-10 dimanante de la recomendación 3/7 del Grupo de Trabajo de revisión de la aplicación</p> <p>Medios: Una base de datos eficiente de los quintos Informes nacionales y de otros informes sobre la aplicación del Convenio, de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, de los estudios de países en materia de diversidad biológica y demás información nacional, regional y mundial sobre la situación y tendencias de la diversidad biológica y el estado de aplicación del Convenio, se mantiene el progreso hacia el logro de las metas para 2020 y de los ODM y se dispone de los datos de los informes nacionales para consultas por conducto del mecanismo de facilitación.</p>
	<p>5) <i>Elaboración adicional de metodologías para evaluar el estado de aplicación del Convenio y determinación de los medios de facilitar más la aplicación a escala nacional.</i></p> <p>Mandato: Artículo 26 del Convenio; decisiones IV/14(4), V/19, V/20, VI/26 y VIII/14</p> <p>Medios: Desarrollo más a fondo de la orientación para la preparación de informes nacionales y temáticos, incluidos instrumentos para prestar asistencia a las Partes en la presentación de informes; y suministro de asistencia a las Partes que la soliciten, a reserva de la disponibilidad de recursos.</p> <p>Prestar apoyo a la preparación del quinto Informe nacional de las Partes, y su análisis para facilitar el examen de la aplicación del Convenio en la Conferencia de las Partes, y la determinación de las necesidades de las Partes para la aplicación efectiva del Convenio.</p>
<i>Vínculos externos</i>	Partes y gobiernos, órganos de la ONU, otras organizaciones intergubernamentales, instituciones bilaterales y multilaterales de financiación, FMAM y sus organismos de ejecución, organizaciones no gubernamentales pertinentes, institutos académicos y de investigación, secretarías de otros convenios, instituciones de enseñanza y de preparación de planes de estudio.

<i>Puestos aprobados:</i>	P5 – Oficial Superior de Programa, Aplicación y apoyo técnico (<i>por ser ascendido a grado D-1</i>) Auxiliar de programa (G7) P-3 Oficial de asuntos ambientales (<i>anteriormente compartido-por transferir 100% al CDB</i>) G-7 Auxiliar de programa (<i>anteriormente compartido-por transferir 100% al CDB</i>) P-4 Oficial de programa, Mecanismo de facilitación (compartido)
<i>Nuevos puestos requeridos</i>	Ninguno
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	<p>Fondo Fiduciario BE</p> <p>Personal Oficial de EPANDB (P4) 2011: \$172 400 2012: \$177 500</p> <p>Reuniones: Talleres de creación de capacidad regionales y subregionales : Para establecer metas nacionales, actualizar las EPANDB: 2011: \$1 000 000 2012: \$1 000 000</p> <p>Grupos de expertos sobre pobreza y diversidad biológica 2011: \$100 000 2012: \$100 000</p> <p>Taller sobre informes nacionales para los países menos adelantados (1) Taller para pequeños Estados insulares en desarrollo (1) 2011: \$0 2012: \$200 000</p> <p>Consultores: Para apoyar la preparación de talleres, grupos de expertos, etc. 2011: \$100 000 2012: \$100 000</p>

c) *Programa de Servicios Financieros (FSP)*

<i>Reseña de las responsabilidades</i>	El Programa de Servicios Financieros (FSP) proporciona apoyo para el seguimiento constante de los acuerdos y compromisos estipulados en el artículo 20 sobre recursos financieros y el artículo 21 sobre el mecanismo financiero, así como en la estrategia para movilización de recursos del Convenio y en el Memorando de Entendimiento con el mecanismo financiero del Convenio. Promueve los procesos intergubernamentales, por medio de supervisión, análisis e investigación, y facilitación, para abordar esferas clave de movilización de recursos nacionales, asistencia oficial al desarrollo, mecanismos financieros innovadores e integración financiera de la diversidad biológica, con inclusión de creación de capacidad e intercambio de información. También coordina, en estrecha colaboración con la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, la labor de orientación al mecanismo financiero, la presentación de los informes requeridos, el examen de la eficacia del mecanismo financiero y la determinación de las necesidades de financiación en el marco del Convenio.
<i>Resultados previstos</i>	<p>Resultado: Se mejora la solución financiera para alcanzar los objetivos del Plan Estratégico del Convenio.</p> <p>Mandato: Artículos 20 y 21 del Convenio; decisiones III/8 y IX/11 de la Conferencia de las Partes.</p>
<i>Puestos aprobados</i>	P-4 (Oficial de programa para recursos financieros); G-7 Auxiliar de programa
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	<p>Fondo Fiduciario BE</p> <p>Personal P2- Oficial de programa asociado – Estrategia de movilización de recursos específica para los países y mecanismos financieros innovadores 2011: \$105 500 2012: \$108 500</p>

/...

	Publicaciones Traducción del informe del FMAM a la COP-11 al árabe, chino y ruso 2012: \$50 000
--	---

i) Recursos financieros

Reseña de las responsabilidades	Prestar apoyo a la aplicación del artículo 20 del Convenio y su Estrategia de movilización de recursos para apoyar el logro de los tres objetivos del Convenio
Resultados previstos	<p>Resultado: Se mejoran los compromisos financieros y su contribución para la aplicación del Convenio y su plan estratégico, así como su utilización efectiva, a nivel nacional, regional e internacional.</p> <p>Mandato: Artículo 20 y párrafo 4 del artículo 21 del Convenio; decisión IX/11 de la Conferencia de las Partes; recomendaciones del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio.</p> <p>1) <i>Se mejora la base de información financiera para apoyar la adopción de decisiones de las Partes y la Conferencia de las Partes</i></p> <p>Mandato: Objetivo 1 de la Estrategia para la movilización de recursos, decisión IX/11</p> <p>Medios: Enlace sobre marcador de diversidad biológica con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos; asesoramiento a las partes sobre informes financieros nacionales; supervisión de flujos de fondos por medio de una cantidad seleccionada de grandes organizaciones no gubernamentales internacionales; intercambio de información sobre determinación de prioridades para orientar la asignación de recursos a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas asociados.</p> <p>Entregables: Informes de supervisión mundiales por ser considerados por la Conferencia de las Partes; formato para la presentación de informes sobre apoyo financiero nacional a la diversidad biológica y orientación elaborada; evaluaciones de la situación y las tendencias de</p> <p>2) <i>Apoyo a las evaluaciones económicas nacionales rápidas de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas</i></p> <p>Mandato: Objetivo 1 de la Estrategia para la movilización de recursos, decisión IX/11</p> <p>Medios: Orientación y asesoramiento sobre evaluaciones económicas nacionales rápidas; análisis técnicos; talleres.</p> <p>Entregables: Elementos de evaluaciones económicas nacionales rápidas; apoyo técnico a las evaluaciones económicas nacionales rápidas; informes de talleres.</p> <p>3) <i>Provisión de servicios para la movilización nacional de recursos financieros internos</i></p> <p>Mandato: Objetivo 2 de la Estrategia para la movilización de recursos, decisión IX/11</p> <p>Medios: Desarrollo de materiales de orientación técnica; talleres nacionales, regionales y subregionales sobre movilización de recursos; labor de análisis</p> <p>Entregables: Planes financieros nacionales y estrategias de movilización de recursos específicas para los países en el contexto de las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica; conocimientos sobre instrumentos nacionales para movilizar recursos nacionales e integración de la diversidad biológica en los presupuestos sectoriales.</p> <p>4) <i>Apoyo para fortalecer las instituciones financieras existentes y promover la reproducción y ampliación de mecanismos e instrumentos de financiación exitosos</i></p> <p>Mandato: Objetivo 3 de la Estrategia para la movilización de recursos, decisión IX/11.</p> <p>Medios: Enlace con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial sobre cofinanciación; mecanismo de revisión entre pares del Comité de Asistencia al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos; participación en reunión de alto nivel sobre finanzas internacionales; investigación sobre inversiones del sector público, fondos ambientales y operaciones de deuda.</p> <p>Entregables: Modalidades innovadoras para movilizar cofinanciación; formas y medios para mejorar la asistencia bilateral para la diversidad biológica; hallazgos sobre inversiones del sector público en diversidad biológica y servicios de los ecosistemas; ideas de programas de financiación nuevos adicionales a través de contribuciones voluntarias para apoyar los tres</p>

/...

	objetivos del Convenio; información respecto a fondos ambientales y diversidad biológica en iniciativas de alivio y conversión de la deuda, incluso canje de deuda por protección de la naturaleza.
	<p>5) <i>Exploración y fomento de mecanismos financieros nuevos e innovadores a todos los niveles</i></p> <p>Mandato: Objetivo 4 de la Estrategia para la movilización de recursos, decisión IX/11</p> <p>Medios: Debate mundial sobre mecanismos financieros innovadores; talleres; investigación analítica; participación en el Grupo Piloto sobre Financiamiento Innovador para el Desarrollo y el estudio mundial sobre financiación para el cambio climático.</p> <p>Entregables: Informes de análisis sobre planes de pago por servicios de los ecosistemas, mecanismos de compensaciones de diversidad biológica, reformas fiscales ambientales con inclusión de modelos impositivos e incentivos fiscales innovadores, mercados para productos ecológicos, asociaciones del sector empresarial para la diversidad biológica y nuevas formas de beneficencia, desarrollo de fuentes nuevas e innovadoras de financiación internacional para el desarrollo y desarrollo de mecanismos de financiación para el cambio climático.</p>
	<p>6) <i>Adelantos en la integración de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en los planes y prioridades de cooperación para el desarrollo</i></p> <p>Mandato: Objetivo 5 de la Estrategia para la movilización de recursos, decisión IX/11.</p> <p>Medios: Materiales de orientación; talleres; colaboración con asociados de financiación para la diversidad biológica.</p> <p>Entregables: Adopción de cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en las prioridades, estrategias y programas de las organizaciones donantes multilaterales y bilaterales y en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en los planes económicos y de desarrollo, las estrategias y los presupuestos nacionales.</p>
	<p>7) <i>Creación de capacidad para la movilización y utilización de recursos</i></p> <p>Mandato: Objetivo 6 de la Estrategia para la movilización de recursos, decisión IX/11</p> <p>Medios: Talleres de capacitación para los puntos focales nacionales de movilización de recursos; aprendizaje entre pares; aprendizaje en Internet; investigación analítica.</p> <p>Entregables: Cantidad de puntos focales de movilización de recursos capacitados en relación con técnicas de movilización de recursos, planificación financiera y utilización y gestión eficaz de recursos; investigación sobre cooperación Sur-Sur; intercambio de experiencias y prácticas adecuadas de financiación para la diversidad biológica a través de Internet.</p>
	<p>8) <i>Movilización de recursos mediante la mejora de la aplicación de iniciativas y mecanismos de acceso y participación en los beneficios</i></p> <p>Mandato: Objetivo 7 de la Estrategia para la movilización de recursos, decisión IX/11</p> <p>Medios: Proyectos de creación de capacidad en acceso y participación en los beneficios; aprendizaje entre pares sobre modalidades y oportunidades de acceso y participación en los beneficios.</p> <p>Entregables: Estudios de casos disponibles en internet; cantidad de proyectos de acceso y participación en los beneficios.</p>
	<p>9) <i>Mejora de la participación mundial para la movilización de recursos</i></p> <p>Mandato: Objetivo 8 de la Estrategia para la movilización de recursos, decisión IX/11.</p> <p>Medios: Materiales de concienciación del público; comunicados de prensa; participación en debates y foros mundiales.</p> <p>Entregables: Organización de actividades de concienciación, especialmente para líderes nacionales, líderes empresariales y líderes de organizaciones no gubernamentales; materiales de concienciación divulgados entre el público y en los foros internacionales pertinentes.</p>

<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	<p>Fondo Fiduciario BE</p> <p>Reuniones:</p> <p>Taller mundial para elaborar material de información sobre posibles modalidades para lanzar mecanismos financieros innovadores</p> <p>2011: \$150 000</p> <p>Proporcionar capacitación y apoyo técnico a los puntos focales de movilización de recursos, inclusive manteniendo un sitio web para elaborar planes de financiación nacionales para las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica</p> <p>2011: \$100 000 2012: \$100 000</p> <p>Talleres regionales y subregionales para interesados múltiples sobre financiación innovadora y movilización de recursos para las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica, evaluación de necesidades de financiación e identificación de deficiencias y prioridades</p> <p>2011: \$270 000 2012: \$290 000</p> <p>Consultores</p> <p>Preparación de informes de seguimiento mundial sobre la aplicación de la estrategia para la movilización de recursos</p> <p>2011: \$40 000 2012: \$40 000</p> <p>Viajes de personal</p> <p>(asociación con la OCDE; participación en foros sobre financiación innovadora y otros foros internacionales)</p> <p>2011: \$25 000 2012: \$25 000</p>
--	--

ii) Mecanismo financiero

<i>Reseña de las responsabilidades</i>	<p>Apoyar la aplicación del artículo 21 del Convenio, haciéndose especial hincapié en la estructura institucional designada a cargo del funcionamiento del mecanismo financiero del Convenio, conforme al Memorando de Entendimiento entre la Conferencia de las Partes y el Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, a fin de aumentar al máximo la eficacia en la utilización de los recursos financieros disponibles en el marco del Convenio.</p>
<i>Resultados previstos</i>	<p>Resultado: Se aumentan al máximo los beneficios del mecanismo financiero para las Partes como una contribución catalítica para lograr los objetivos del Plan Estratégico del Convenio para 2011-2020.</p> <p><i>1) Mejora en la orientación al mecanismo financiero</i></p> <p>Mandato: Artículo 20 del Convenio y decisiones III/8, IV/11, V/13, VI/17, VII/20, VIII/18 y IX/31</p> <p>Medios: Trabajo de análisis; consultas con las Partes y coordinación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.</p> <p>Entregables: Orientación refundida al mecanismo financiero; y marco cuatrienal orientado a los resultados para las prioridades programáticas relacionadas con la utilización de los recursos del FMAM para la diversidad biológica.</p>
	<p><i>2) Presentación de informes a la Conferencia de las Partes</i></p> <p>Mandato: Decisión III/8</p> <p>Medios: Enlace con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.</p> <p>Entregables: Informe exhaustivo puntual del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la 11.^a reunión de la Conferencia de las Partes.</p>
	<p><i>3) Examen de la eficacia del mecanismo financiero</i></p> <p>Mandato: Artículo 20 del Convenio y decisiones III/8 y IX/31</p> <p>Medios: Identificación y contratación de consultores independientes; trabajo de análisis; consultas con las Partes y coordinación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.</p>

	<p>Entregables: Informe del cuarto examen de la eficacia del mecanismo financiero a la 11.^a reunión de la Conferencia de las Partes.</p>
	<p>4) Evaluación y determinación de necesidades de financiación en el marco del Convenio Mandato: Artículo 20 del Convenio y decisiones III/8 y IX/31</p> <p>Medios: Identificación y contratación de equipo de expertos; trabajo de análisis; consultas con las Partes y coordinación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial.</p> <p>Entregables: Informe sobre necesidades de financiación en el marco del Convenio para el sexto período de reposición del mecanismo financiero a la 11.^a reunión de la Conferencia de las Partes.</p>
	<p>5) Aumento de la colaboración entre secretarías</p> <p>Mandato: Decisión III/8</p> <p>Medios: Consulta técnica y sobre políticas con la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial; presentación de aportes para los proyectos de documentos; y representación del Convenio en las reuniones organizadas por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial pertinentes.</p> <p>Entregables: Integración que refleje los intereses del Convenio en las estrategias operacionales, programas, políticas y proyectos del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en relación con la diversidad biológica, y mejoras en las páginas web del Convenio en cuanto a la comunicación de información relativa al mecanismo financiero.</p>
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	<p>Fondo Fiduciario BE</p> <p>Reuniones: Equipo de expertos para evaluar las necesidades de financiación para la sexta reposición del mecanismo financiero 2011: \$200 000</p> <p>Consultores: Consultor independiente para el cuarto examen del mecanismo financiero 2011: \$150 000</p> <p>Viajes de personal: Para asistir a reuniones del Consejo, del STAP y de Evaluación del FMAM, reuniones de la OCDE y talleres regionales 2011: \$75 000 2012: \$75 000</p>

d) Extensión y CEPA

<i>Reseña de las responsabilidades</i>	Gestión de las actividades de extensión y comunicaciones corporativas, incluidos los contactos con los medios de comunicación. Fomentar y coordinar la aplicación del programa de trabajo para la iniciativa mundial sobre Comunicación, Educación y Conciencia Pública (CEPA). Proporcionar orientación y apoyo para la comunicación y el fomento del Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica.
	<p><i>I) Hay una red de Comunicación, Educación y Conciencia Pública (CEPA) eficaz en funcionamiento</i></p> <p>Mandato: Artículo 13 del Convenio y decisiones VI/19, VII/24, VIII/6, IX/32 y IX/33; Meta 1 del Plan Estratégico.</p> <p>Medios: Desarrollo de una red por conducto de la aplicación de las dimensiones de CEPA en las cuestiones intersectoriales y esferas temáticas existentes y nuevas (específicamente aquellas prioridades señaladas en el Plan Estratégico); fomento de proyectos de demostración; mejora del portal electrónico; identificación de posibles socios e interesados directos.</p> <p>Entregables: Apoyo a la creación, promoción y divulgación de publicaciones de la Secretaría;</p>

	convocatoria del Grupo Asesor Oficioso de CEPA; mantenimiento de los contactos de la red; desarrollo de materiales y productos de capacitación que apoyen la creación de capacidad de CEPA entre las Partes.
	<p>2) <i>Se aumenta la concienciación acerca del valor de la diversidad biológica; se integra la CEPA en las actividades del nuevo Plan Estratégico del Convenio; presentación de informes sobre los logros del Año Internacional de la Diversidad Biológica; promoción del Decenio de las Naciones Unidas para la Diversidad Biológica</i></p> <p>Mandato: Artículo 13 del Convenio, decisión IX/33 y meta 1 del Plan Estratégico.</p> <p>Medios: Informe sobre los resultados de las celebraciones mundiales del Año Internacional de la Diversidad Biológica; mantenimiento del impulso movilizando redes y comités nacionales para celebrar los años venideros de las Naciones Unidas, tales como el Año Internacional de los Bosques y el Decenio de las Naciones Unidas para la Diversidad Biológica.</p> <p>Entregables: Informe a la Asamblea General de la ONU sobre las celebraciones del Año Internacional de la Diversidad Biológica y terminación del sitio web; continuación del programa de talleres de desarrollo de capacidad subregional; actualización y revisión del conjunto de instrumentos de CEPA; desarrollo e implementación de estrategia de comunicaciones para el Decenio de las Naciones Unidas para la Diversidad Biológica; continuar creando desarrollando capacidad para integrar las consideraciones relativas a la diversidad biológica en la educación formal e informal, incluso por medio de la coordinación con programas de Educación para el desarrollo sostenible.</p>

<i>Reseña de las responsabilidades</i>	<p>Grupos principales, ONG, niños y jóvenes</p> <p>Niños y jóvenes: Trabajar con asociados clave de la ONU y externos para facilitar la elaboración de materiales para fortalecer la educación y concienciación de los niños y jóvenes acerca de la diversidad biológica, incluyendo La Ola Verde como instrumento de participación y comunicación, junto con la participación en foros clave.</p> <p>ONG: Facilitar la producción de un boletín del CDB con la sociedad civil, fomentar un vínculo más estrecho con la sociedad civil, incluso por medio de la participación de la Secretaría en foros clave y desarrollo/provisión de materiales de información/servicio de web.</p>
<i>Resultados previstos</i>	<p>Resultado: Los grupos principales, conforme a la definición de la CNUMAD, participan en la labor del Convenio y en el logro de la meta de 2010 para la diversidad biológica.</p> <p>Mandato: Meta 4 del Plan estratégico</p> <p>Medios: Desarrollar una red de asociados entre los grupos principales para prestar apoyo a la aplicación del Convenio, incluidas las comunidades indígenas y locales, las mujeres, los niños y los jóvenes, organizaciones no gubernamentales, la comunidad científica, el sector privado, parlamentarios y autoridades locales.</p> <p>Entregables: Participación activa de los grupos principales en la aplicación de los tres objetivos del Convenio y las decisiones pertinentes.</p>
<i>Vínculos externos</i>	Organizaciones representativas de los grupos principales.

<i>Reseña de las responsabilidades</i>	<p>Ciudades y diversidad biológica</p> <p>Prestar apoyo a las Partes y organizaciones asociadas en la aplicación del Plan de Acción sobre ciudades, autoridades locales y diversidad biológica</p>
<i>Resultados previstos</i>	<p>Resultado: Las Partes y sus autoridades subnacionales y locales colaboran, según proceda, en la aplicación del CDB; las autoridades locales cuentan con capacidad para brindar apoyo a las Partes para alcanzar las metas del Convenio para 2020.</p> <p>Mandato: Decisión IX/28, el Plan de Acción sobre ciudades, autoridades locales y diversidad biológica propuesto en el documento UNEP/CBD/COP/10/18 en el contexto del tema 4.9 del</p>

	<p>programa; metas 4 y 14 y párrafo 13 del Plan Estratégico para 2011-2012.</p> <p>Medios: Elaboración y divulgación de directrices y ejemplos de instrumentos de política, organización de actividades paralelas a las reuniones principales del CDB, apoyo a redes tales como la Alianza Mundial de Ciudades y Diversidad Biológica, apoyo técnico directo a las Partes según se requiera.</p> <p>Entregables: Publicaciones sobre prácticas óptimas, recopilaciones de estudios de casos y otros materiales de información, programas de creación de capacidad a nivel regional y mundial, mecanismos de intercambio de información basados en la web, redes de destrezas y habilidades pertinentes.</p>
<i>Reseña de las responsabilidades</i>	<p>Cooperación Sur-Sur Fomentar y apoyar a cooperación Sur-Sur para la aplicación del Plan Estratégico del Convenio para 2011-2012, proporcionar apoyo técnico a las Partes para aplicar el Plan de acción de cooperación Sur-Sur en materia de diversidad biológica.</p>
<i>Resultados previstos</i>	<p>Resultado: <i>Las Partes que son países en desarrollo cooperan activamente, con el apoyo de otras Partes y de organizaciones regionales, en la transferencia de tecnologías apropiadas y en el intercambio de experiencias en apoyo del Plan Estratégico</i></p> <p>Mandato: Decisión IX/25, el plan de acción plurianual de cooperación Sur-Sur sobre diversidad biológica para el desarrollo propuesto en el documento UNEP/CBD/COP/10/18/Add.1 en el contexto del tema 4.9 del programa; metas 4 y 19 y párrafo 23 del Plan Estratégico para 2011-2012.</p> <p>Medios: Apoyo a las organizaciones regionales en la promoción de la cooperación Sur-Sur, asistencia al Comité Directivo de cooperación Sur-Sur del CDB, mecanismos de intercambio de información y programas de capacitación basados en la web, talleres de creación de capacidad, redes de información, organización de actividades paralelas sobre cooperación Sur-Sur en las reuniones principales del CDB, publicaciones y boletines.</p> <p>Entregables: Proyectos de cooperación Sur-Sur y de cooperación triangular nuevos y adicionales a nivel regional y mundial, aumento de la capacidad de las organizaciones regionales para brindar apoyo a las Partes para la cooperación Sur-Sur, publicaciones y boletines, programas de capacitación y talleres.</p>
<i>Reseña de las responsabilidades</i>	<p>Incorporación de las cuestiones relativas al género Aplicar plenamente el Plan de acción sobre género a fin de incorporar las consideraciones relativas al género en todos los aspectos de la labor del Convenio.</p> <p>Mandato: Decisiones IX/8, IX/24, y recomendaciones 3/3 6 b), 3/5, párrafo 7 del Grupo de Trabajo de revisión de la aplicación, en el contexto del tema 4.2 del programa</p> <p>Pertinencia a las metas y objetivos del Plan Estratégico: VI Mecanismos de apoyo – Creación de capacidad para que las medidas nacionales resulten eficaces UNEP/CBD/COP/10/4 página 53.</p> <p>Medios: Actividades de creación de capacidad y talleres para elaborar indicadores (preparación y especialistas, 40 000); Establecimiento de las bases para que las Partes en el CDB y el Protocolo integren las perspectivas de género en los procesos de planificación nacional sobre la diversidad biológica; Identificar, desarrollar/mejorar y promover instrumentos y metodologías de incorporación de las cuestiones relativas al género en la diversidad biológica (4 semanas de tiempo de personal GS); Crear asociaciones y establecer redes para promover la integración de las cuestiones relativas al género en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Protocolo; Creación de capacidad de las mujeres, especialmente las mujeres indígenas, para que participen en los procesos y la adopción de decisiones del CDB; Crear concienciación acerca de las cuestiones relativas a la diversidad biológica en las organizaciones relacionadas con el género y las mujeres (talleres por realizarse de manera consecutiva con los talleres de capacitación regionales sobre las EPANDB, incluidos especialistas, 60 000).</p> <p>Entregables: Desarrollo y divulgación de módulos de capacitación sobre la pertinencia de la</p>

	diversidad biológica en la consideración de cuestiones relativas al género antes de la COP-11; aumento de la concienciación de los puntos focales nacionales del CDB y el Protocolo acerca de los vínculos entre el género y la diversidad biológica por medio del desarrollo de una estrategia de comunicación, materiales de extensión, talleres sobre las EPANDB e integración de la perspectiva de género en los programas de trabajo del CDB; asistencia de la red por medio de asesoramiento sobre programas y obtención de nuevos fondos; los asociados y redes intercambian información acerca de cómo integrar las cuestiones relativas al género en el plan de acción; mejora del apoyo a la creación de capacidad sobre diversidad biológica y género implementado por alianzas de mujeres indígenas y otras organizaciones relacionadas con el género pertinentes.
Vínculos externos	Otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.
Reseña de las responsabilidades	<p>Sector empresarial y diversidad biológica Promover un entorno de políticas públicas que permita la intervención del sector privado y la incorporación de la diversidad biológica en las estrategias corporativas y el proceso de adopción de decisiones de una manera que contribuya a alcanzar los tres objetivos del Convenio</p> <p>Resultado: Creación de iniciativas nacionales y regionales sobre el sector empresarial y la diversidad biológica. Hay disponibles instrumentos y mecanismos para facilitar la intervención del sector empresarial en la integración de las consideraciones relativas a la diversidad biológica en las estrategias y lo procesos de adopción de decisiones empresariales.</p> <p>Medios: Facilitación de un foro de diálogo entre las Partes y otros gobiernos, el sector empresarial y otros interesados, centrándose en particular en el nivel mundial. Compilación de los instrumentos existentes que facilitan la intervención del sector empresarial en la integración de las consideraciones relativas a la diversidad biológica en las estrategias y lo procesos de adopción de decisiones empresariales. Desarrollo y aplicación de instrumentos y mecanismos que faciliten la intervención del sector empresarial en la integración de las consideraciones relativas a la diversidad biológica en su labor. Supervisión de los efectos de los instrumentos y mecanismos y divulgación por medio del mecanismo de facilitación.</p> <p>Entregables: Compilación y divulgación de instrumentos tales como principios operativos de las empresas para la conservación de la diversidad biológica, indicadores de la eficiencia en la conservación, y metodologías/técnicas/instrumentos para la valoración de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Formación de foros regionales, nacionales y mundiales sobre el sector empresarial y la diversidad biológica. Organización de una conferencia mundial sobre sector empresarial y diversidad biológica en 2011.</p>

e) Servicios de información y documentación

Reseña de las responsabilidades	<p>Intercambio de información – el mecanismo de facilitación Contribuir de manera significativa a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Plan Estratégico para 2011-2020 facilitando el intercambio de conocimientos y la cooperación científica y técnica por medio de servicios de información eficaces.</p>
Resultados previstos	<p>1) Los gobiernos y otros interesados directos en la diversidad biológica tienen acceso a información conocimientos pertinentes que prestan asistencia para adoptar decisiones y políticas, y para la cooperación técnica y científica</p> <p>Mandato: Artículos 18.3, 17 del Convenio, misión del Mecanismo de facilitación y Plan Estratégico del CDB</p> <p>Recomendaciones del Comité Asesor Oficioso, anexos I y II del documento UNEP/CBD/COP/10/15, decisiones VIII/11, IX/30 de la COP.</p> <p>Medios: Mejora del sitio web del CDB y sus servicios de información; traducción del sitio web y de la base de datos de información a todos los idiomas de las Naciones Unidas; diseño e implementación de una base de conocimientos sobre el Convenio; diseño e implementación de un sistema en línea para que las Partes y los asociados envíen información pertinente.</p> <p>Entregables: Sitio web mejorado y actualizado en varios idiomas, con información pertinente acerca de la aplicación del Convenio; sistemas de información eficaces (base de conocimientos, sistema de presentación) para ayudar a las Partes en la aplicación del Convenio.</p>

	<p>2) <i>El CHM fomenta el trabajo en red y la colaboración para alentar una mayor labor en cooperación</i></p> <p>Mandato: Artículos 18.3, 17 del Convenio, misión del Mecanismo de facilitación y Plan Estratégico del CDB</p> <p>Recomendaciones del Comité Asesor Oficioso, anexos I y II del documento UNEP/CBD/COP/10/15, decisiones VIII/11, IX/30 de la COP.</p> <p>Medios: Desarrollo y fomento de herramientas de colaboración basadas en la web que faciliten el diálogo y el intercambio de experiencias entre los puntos focales nacionales, asistentes a las reuniones y otros interesados; cooperación con Partes y otros asociados para reforzar la red del mecanismo de facilitación; participación en iniciativas pertinentes que fomenten el intercambio de información.</p> <p>Entregables: Herramientas de colaboración basadas en la web; asociaciones e iniciativas conjuntas para facilitar el intercambio de información y de experiencias; red ampliada del mecanismo de facilitación con una participación más activa.</p>
	<p>3) <i>El mecanismo de facilitación contribuye al desarrollo de su propia red mediante mecanismos, directrices y apoyo técnico para el intercambio de información</i></p> <p>Mandato: Artículos 18.3, 17 del Convenio, misión del Mecanismo de facilitación y Plan Estratégico del CDB</p> <p>Recomendaciones del Comité Asesor Oficioso, anexos I y II del documento UNEP/CBD/COP/10/15, decisiones VIII/11, IX/30 de la COP.</p> <p>Medios: Desarrollo de mecanismos de intercambio de información basados en estándares abiertos; preparación y divulgación de directrices, especificaciones técnicas y otras referencias pertinentes para desarrollar la red del CHM; suministro de apoyo técnico a las Partes para fortalecer sus mecanismos de facilitación nacionales; participación en reuniones relacionadas con el CHM.</p> <p>Entregables: Mecanismos de intercambio de información eficaces; directrices, folletos y otros materiales; mejora de los mecanismos de facilitación nacionales; asistencia proporcionada a los puntos focales nacionales del CHM y asociados pertinentes. Contribuir de manera significativa a la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica y su Plan Estratégico para 2011-2020 facilitando el intercambio de conocimientos y la cooperación científica y técnica por medio de servicios de información eficaces.</p>
	<p>4) <i>Los gobiernos y otros interesados directos en la diversidad biológica tienen acceso a información y conocimientos pertinentes que prestan asistencia para adoptar decisiones y políticas, y para la cooperación técnica y científica;</i></p> <p>Mandato: Artículos 18.3, 17 del Convenio, misión del Mecanismo de facilitación y Plan Estratégico del CDB</p> <p>Recomendaciones del Comité Asesor Oficioso, anexos I y II del documento UNEP/CBD/COP/10/15, decisiones VIII/11, IX/30 de la COP.</p> <p>Medios: Mejora del sitio web del CDB y sus servicios de información; traducción del sitio web y de la base de datos de información a todos los idiomas de las Naciones Unidas; diseño e implementación de una base de conocimientos sobre el Convenio; diseño e implementación de un sistema en línea para que las Partes y los asociados envíen información pertinente.</p> <p>Entregables: Sitio web mejorado y actualizado en varios idiomas, con información pertinente acerca de la aplicación del Convenio; sistemas de información eficaces (base de conocimientos, sistema de presentación) para ayudar a las Partes en la aplicación del Convenio.</p>
	<p>5) <i>El CHM fomenta el trabajo en red y la colaboración para alentar una mayor labor en cooperación.</i></p> <p>Mandato: Artículos 18.3, 17 del Convenio, misión del Mecanismo de facilitación y Plan Estratégico del CDB</p> <p>Recomendaciones del Comité Asesor Oficioso, anexos I y II del documento UNEP/CBD/COP/10/15, decisiones VIII/11, IX/30 de la COP.</p> <p>Medios: Desarrollo y fomento de herramientas de colaboración basadas en la web que faciliten el diálogo y el intercambio de experiencias entre los puntos focales nacionales, asistentes a las reuniones y otros interesados; cooperación con Partes y otros asociados para reforzar la red del</p>

	<p>mecanismo de facilitación; participación en iniciativas pertinentes que fomenten el intercambio de información.</p> <p>Entregables: Herramientas de colaboración basadas en la web; asociaciones e iniciativas conjuntas para facilitar el intercambio de información y de experiencias; red ampliada del mecanismo de facilitación con una participación más activa.</p>
<i>Reseña de las responsabilidades</i>	<p>Servicios del sistema de información Administración de todos los sistemas de información.</p>
<i>Resultados previstos</i>	<p>Resultado: Se proporcionan servicios de información eficientes y seguros al personal, a los delegados en reuniones y a los visitantes del sitio de internet.</p> <p>Medios: Gestión de los sistemas de información (incluida la puesta en práctica de la estrategia para sistemas de información de la Secretaría; control del equipo); mantenimiento de la infraestructura de la red y suministro de apoyo al personal para computadoras; mantenimiento de los sistemas de información internos, de diseño y aplicación de bases de datos especializadas, herramientas analíticas, y servicios al CHM y al CIISB; desarrollo y mantenimiento de sitios web, portales y servicios de información conexos (incluidos los sitios web del CDB y del CIISB); diseño y aplicación de mecanismos de interfuncionalidad; suministro de servicios requeridos de tecnología de la información para las reuniones del Convenio y del Protocolo.</p> <p>Entregables: Redes de la SCDB eficientes y seguras; sistemas de información especializados; servicios de tecnología de la información de alta calidad.</p>
<i>Reseña de las responsabilidades</i>	<p>Servicios de documentación y conocimientos Proporcionar un depósito de la información pertinente sobre diversidad biológica y cuestiones relacionadas con el Convenio.</p>
<i>Resultados previstos</i>	<p>Resultado: El personal, las Partes y otros interesados directos tienen acceso a información sobre diversidad biológica y a cuestiones relacionadas con el Convenio.</p> <p>Mandato: Artículos 13 y 17 del Convenio y decisión VI/19, párrafos 11-13, artículo 24.</p> <p>Medios: Desarrollo y gestión de la colección de la biblioteca, desarrollo de un centro de información de base en la web, mantenimiento de un sistema de gestión de registros y archivos (que cubren un proyecto de políticas, procedimientos, objetivos y directrices que afectan al desarrollo y mantenimiento de los registros y archivos de la SCDB); coordinación de servicios de publicación (incluidos diseño, impresión y distribución, mantenimiento del sitio web).</p> <p>Entregables: La colección de la biblioteca ha sido mantenida y actualizada; se ha desarrollado y se encuentra en funcionamiento el centro de información basado en la web; el sistema de gestión de registros y archivos está en funcionamiento; las publicaciones esenciales (incluidos los folletos del Convenio, series técnicas, noticieros, y folletos) se planifican, producen y entregan en las fechas límite clave.</p>
<i>Puestos aprobados</i>	<p>Oficial Superior de programa (P-5); Oficial de Información (P-4); Oficial de sitio web (P-3) (<i>anteriormente compartido con BS – por ser transferido 100% al CDB</i>); 2 Auxiliares de programa G-7 Oficial de Internet/comunicaciones electrónicas (P-3) (compartido con BS); Oficial de sistemas de computación (P-3) (compartido con BS); 2 Auxiliares de operaciones de computación G-7 (compartidos con BS) Oficial de documentación (P-3); G-5 Auxiliar de información (50%)</p>
<i>Nuevos puestos requeridos</i>	<p>P-4 Oficial de programa de CEPA; Auxiliar de programa G-7 – Decenio de la ONU sobre la diversidad biológica P-4 Ciudades y diversidad biológica; P-4 Oficial de programa – Sector empresarial y diversidad biológica; P-4 Cooperación Sur-Sur; G-7 Auxiliar de programa – Punto focal de interesados</p>
<i>Recursos requeridos</i>	<p>1. Gastos de personal: 2011: \$ 2 063 300 2012: \$ 2 126 400 2. Consultores: 2011: \$20 000 2012: \$ 20 000 3. Viajes en comisión de servicio: 2011: \$60 000 2012: \$ 60 000 4. Actividades de extensión</p>

	<p>2011: \$250 000 2012: \$ 250 000</p> <p>5. Materiales de concienciación del público 2011: \$150 000 2012: \$ 90 000</p> <p>6. Personal temporal y horas extraordinarias: 2011: \$ 20 000 2012: \$ 20 000</p>
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	<p>Fondo Fiduciario BE</p> <p>Personal</p> <p>Oficial de programa (P-4) – Cuestiones relativas al género 2011: \$172 400 2012: \$177 500</p> <p>Oficial de programa asociado (P-2) – Niños y jóvenes 2011: \$105 500 2012: \$108 500</p> <p>Reuniones: CEPA – Apoyo y coordinación de actividades prioritarias de CEPA (Reunión del Comité Asesor Oficioso 1x\$30 000 p.a. 2011: \$30 000 2012: \$30 000 4 Talleres regionales sobre CEPA 2 p.a.); 2011: \$160 000 2012: \$160 000 Talleres de capacitación en medios 2 x p.a.; 2011: \$160 000 2012: \$160 000 Taller sobre educación 2011: \$80 000 Reuniones del Comité Asesor Oficioso del CHM (2) 2011: \$30 000 2012: \$30 000</p> <p>Consultores/Subcontratos Actualización del conjunto de instrumentos de CEPA; 2011: \$100 000 Actividades de educación 2011 \$20 000; Consultor/personal contratado a corto plazo (publicación de 4 números de la revista Satoyama) 2011: \$84 800 2012: \$86 500 Consultores (desarrollo de web y edición de contenido, terminología, archivo, documentación y gestión de conocimientos) 2011: \$90 000 2012: \$60 000</p> <p>Viajes de personal Participación del oficial de información en actividades importantes de asociados; 2011 – \$30 000 2012 – \$30 000 Viajes de personal a reuniones relacionadas con el CHM 2011: \$15 000 2012: \$15 000</p> <p>Publicaciones Materiales de información (publicaciones), incluida reposición de colección existente y distribución 2011: \$200 000 2012: \$200 000 Materiales y actividades dirigidos, destinados a educación y conciencia pública (Día internacional de la diversidad biológica 2011 y 2012) 2011: \$100 000 2012: \$100 000 Publicaciones del CHM 2011: \$10 000 2012: \$10 000</p> <p>Actividades Extensión a niños y jóvenes 2011: \$130 000 2012: \$130 000 Ciudades y diversidad biológica: Organización de actividades paralelas (logística y apoyo para</p>

	<p>viajes), desarrollo de publicaciones y materiales de información (folletos, sitios web, pósters, boletines), talleres de capacitación y planificación.</p> <p>Se solicitarán fondos de contraparte a las autoridades locales pertinentes.</p> <p>2011: \$85 000 2012: \$65 000</p> <p>Cooperación Sur-Sur: Organización de actividades paralelas (logística y apoyo para viajes) en las reuniones del OSACTT, el W GRI y la COP, desarrollo y distribución de publicaciones y materiales de información (folletos, sitios web, pósters, boletines), talleres de capacitación y planificación.</p> <p>2011: \$125 000 2012: \$95 000</p> <p>Estrategia para el Decenio de la ONU sobre la Diversidad Biológica</p> <p>2011: \$50 000 2012: \$50 000</p> <p>Incorporación de las cuestiones relativas al género</p> <p>2011: \$50 000 2012: \$50 000</p> <p>Sector empresarial y diversidad biológica</p> <p>2011: \$250 000 2012: \$150 000</p> <p>Apoyo para extensión con los medios de comunicación;</p> <p>2011: \$30 000 2012: \$30 000</p> <p>Servicios de información</p> <p>Traducción del sitio web: Sitio web y contenido de la base de datos disponibles en los 6 idiomas de la ONU.</p> <p>En el cuadro siguiente se presenta el costo previsto de traducción por idioma, por cada millón de palabras en inglés</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Idioma</th><th>% Completado</th><th>Palabras traducidas</th><th>Palabras no traducidas</th><th>\$/palabra</th><th>Costo</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Francés</td><td>50%</td><td>500 000</td><td>500 000</td><td>\$0,20</td><td>\$100 000</td></tr> <tr> <td>Español</td><td>50%</td><td>500 000</td><td>500 000</td><td>\$0,15</td><td>\$75 000</td></tr> <tr> <td>Arabe</td><td>0%</td><td>0</td><td>1 000 000</td><td>\$0,12</td><td>\$120 000</td></tr> <tr> <td>Chino</td><td>0%</td><td>0</td><td>1 000 000</td><td>\$0,15</td><td>\$150 000</td></tr> <tr> <td>Ruso</td><td>0%</td><td>0</td><td>1 000 000</td><td>\$0,15</td><td>\$150 000</td></tr> <tr> <td>Total</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>\$595 000</td></tr> </tbody> </table> <p>2011: \$300 000 2012: \$295 000</p>	Idioma	% Completado	Palabras traducidas	Palabras no traducidas	\$/palabra	Costo	Francés	50%	500 000	500 000	\$0,20	\$100 000	Español	50%	500 000	500 000	\$0,15	\$75 000	Arabe	0%	0	1 000 000	\$0,12	\$120 000	Chino	0%	0	1 000 000	\$0,15	\$150 000	Ruso	0%	0	1 000 000	\$0,15	\$150 000	Total					\$595 000
Idioma	% Completado	Palabras traducidas	Palabras no traducidas	\$/palabra	Costo																																						
Francés	50%	500 000	500 000	\$0,20	\$100 000																																						
Español	50%	500 000	500 000	\$0,15	\$75 000																																						
Arabe	0%	0	1 000 000	\$0,12	\$120 000																																						
Chino	0%	0	1 000 000	\$0,15	\$150 000																																						
Ruso	0%	0	1 000 000	\$0,15	\$150 000																																						
Total					\$595 000																																						

F. Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología*

a) Gestión general

<i>Reseña de las responsabilidades</i>	Coordinación y gestión general del programa de trabajo del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología de manera rentable y oportuna y con capacidad de respuesta, por conducto de las seis dependencias de operaciones principales de i) Asuntos jurídicos y de política, ii) Asuntos técnicos y científicos, iii) Coordinación de creación de capacidad, iv) Extensión y conciencia pública, v) Intercambio de información y el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB), vi) Consideraciones socioeconómicas y cuestiones comerciales; asegurando que los órganos subsidiarios y procesos del contexto del Protocolo de Cartagena funcionen y actúen con eficacia conforme al mandato estipulado en el Protocolo; asegurar y promover vínculos regulares, adecuados y apropiados con otras actividades en el contexto del Convenio sobre la Diversidad Biológica y con organizaciones pertinentes tales como organismos de las Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, instituciones académicas y de investigación, la industria y el sector privado para fomentar la colaboración eficaz y las asociaciones para aplicar el Protocolo; preparación de las reuniones y servicios a estas en el contexto del Protocolo; representación externa; identificación y orientación de la labor sobre cuestiones incipientes dentro del ámbito del programa.
<i>Resultados previstos⁷</i>	
<i>Vínculos externos</i>	Partes y gobiernos, órganos de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, instituciones de financiación bilaterales y multilaterales, el FMAM y sus organismos de ejecución, las ONG pertinentes, instituciones académicas y de investigación, prensa y medios de comunicación, otras secretarías de convenios, redes de comunicaciones electrónicas, grupos principales, incluso del sector privado y público en general.
<i>Puestos aprobados</i>	P-5 Oficial principal de programa (<i>por ser ascendido a grado D-1</i>); GS-Secretario (G-6)
<i>Nuevos puestos requeridos</i>	P-2 Oficial de programa asociado – Servicios de conferencias
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	P-3- Oficial de Gestión del Fondo (PNUMA) financiado por el PNUMA.

⁷ Véase en la nota 2 al pie de página una reseña de las responsabilidades de los Jefes de Departamento.

<i>Recursos requeridos</i>	1. Gastos de personal: 2011: \$2 078 300 2012: \$2 141 600 2. Reuniones de la mesa de la MOP: 2011: \$50 000 2012: \$60 000 3. Consultores/Subcontratos 2011: \$20 000 2012: \$20 000 4. Viajes en comisión de servicio: 2011: \$60 000 2012: \$60 000 5. Reuniones del Comité provisional de asesoramiento sobre seguridad de la biotecnología 2011: \$40 000 2012: \$40 000 6. Reuniones del grupo de enlace (1/año) 2011: \$30 000 2012: \$30 000 7. Reunión de la COP-MOP 2011: \$0 2012: \$400 000 8. Reuniones del Comité de Cumplimiento (2/año) 2011: \$80 000 2012: \$80 000 9. GEET en Evaluación del riesgo 2011: \$50 000 2012: \$50 000 10. GEET Evaluación y Revisión 2011: \$50 000 2012: \$50 000 11. Protocolo Suplementario sobre Responsabilidad y Compensación 2011: \$50 000 2012: \$0 12. Evaluación independiente de iniciativas de creación de capacidad 2011: \$20 000 2012: \$0 13. Traducción del sitio web del CIISB 2011: \$20 000 2012: \$20 000 14. Gastos de capacitación 2011: \$5 000 2012: \$5 000 15. Personal temporal/horas extraordinarias 2011: \$20 000 2012: \$20 000 16. Gastos generales de operación 2011: \$259 700 2012: \$259 700
----------------------------	--

b) Programa habilitante para la aplicación del Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología

<i>Reseña de las responsabilidades</i>	Fomentar y facilitar la aplicación efectiva del Protocolo
<i>Resultados previstos⁸/ (para el Protocolo en general)</i>	<p>Medios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Provisión de servicios eficientes a las reuniones de la COP-MOP o entre períodos de sesiones; • Aplicación del programa sobre seguridad de la biotecnología de manera puntual • Contribuir a los programas de trabajo del CDB pertinentes sobre asuntos científicos conexos tales como la aplicación del artículo 8 h) del Convenio (especies exóticas); • Protocolo suplementario apropiado sobre normas y procedimientos internacionales relativos a responsabilidad y compensación por los OVM; • Preparación puntual de los documentos para las reuniones; • Identificación y divulgación de información, prácticas óptimas y lecciones aprendidas pertinentes en iniciativas de creación de capacidad para seguridad de la biotecnología, es

⁸ Nota -- De ser pertinentes, los resultados y entregables adicionales y específicos del programa se destacan en las secciones siguientes. En estas también se indican los mandatos.

	<p>decir, actuar de punto central de contactos (centro de intercambio de información) para las iniciativas de creación de capacidad en seguridad de la biotecnología actuales, con miras a facilitar el intercambio de información y la cooperación a nivel internacional y regional;</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación y divulgación de informes sumarios sobre el progreso en la aplicación del Plan de acción para creación de capacidad, basándose en las ponencias de gobiernos y organizaciones pertinentes; • Identificación de esferas de cooperación entre el CDB y los órganos pertinentes respecto a cuestiones que atañen al Protocolo; • Organización, a reserva de la disponibilidad de financiación, de reuniones periódicas de coordinación para los gobiernos, organizaciones y donantes pertinentes en materia de seguridad de la biotecnología; creación de capacidad para fomentar la colaboración, la coordinación y las sinergias entre distintas iniciativas de creación de capacidad con miras a evitar duplicación y uso ineficiente de los recursos limitados. Preparación de informes sobre la marcha de las actividades en la aplicación del Plan de acción para la creación de capacidad, sobre la base de ponencias de gobiernos y organizaciones pertinentes; • Análisis y síntesis de las necesidades de creación de capacidad y de las prioridades de diversos países para la aplicación efectiva del Protocolo; • Identificación de las fuentes de financiación bilaterales y multilaterales actuales y de otras oportunidades para creación de capacidad en seguridad de la biotecnología y asesoramiento consiguiente a los países; • Mantener a los países informados acerca de acontecimientos importantes en relación con la creación de capacidad para seguridad de la biotecnología; • Cumplimiento de cualesquiera otras solicitudes de la COP-MOP relativas a creación de capacidad; • Contribución al desarrollo y puesta en práctica de los esfuerzos de creación de capacidad del CDB y del Protocolo para fines de extensión; • Cooperación con otros órganos y organizaciones pertinentes; • Desarrollo de la lista de expertos y del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología; • Administración de la lista de expertos en seguridad de la biotecnología de conformidad con las directrices provisionales; • Nómina de expertos elaborada para asistir a las Partes en las evaluaciones del riesgo y la creación de capacidad para la adopción de decisiones; • La información pertinente para prestar asistencia a las Partes en la adopción de decisiones está disponible en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología; • Enlace con organizaciones y expertos pertinentes y solicitud de aportes de los mismos.
--	--

<i>Resultados previstos</i>	<p>1. Las decisiones respecto a la seguridad de un organismo vivo modificado se basan sobre normas reglamentarias y administrativas bien establecidas, conformes con el Protocolo</p> <p><i>Las Partes admisibles que han de emprender una evaluación de riesgos examinan los informes de evaluación de riesgo y reciben el apoyo necesario para diseñar o examinar medidas de gestión de riesgos con miras a adoptar una decisión acerca de la importación de organismos vivos modificados.</i></p> <p>Mandato: Artículo 10, párrafo 7 del Protocolo.</p> <p>Medios: Desarrollo de procedimientos y mecanismos impulsados por la demanda para facilitar la adopción de decisión; elaboración de orientación sobre aspectos específicos de la evaluación del riesgo; desarrollo y apoyo para la aplicación de herramientas científicas sobre enfoques comunes para la evaluación del riesgo y la gestión del riesgo para las Partes.</p>
-----------------------------	---

	<p>2. Responsabilidad y compensación</p> <p>Mandato: Artículo 27 del Protocolo, decisiones BS-I/8, BS-IV/12 de la COP-MOP</p> <p>Medios: Elaboración de normas y procedimientos internacionales de responsabilidad y compensación por daños resultantes de los movimientos transfronterizos de OVM. Contribución a la labor del Convenio sobre cuestiones relacionadas con responsabilidad y compensación en el contexto del párrafo 2 del artículo 14 del Convenio; entrada en vigor de las normas y procedimientos internacionales sobre responsabilidad y compensación antes de la séptima reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo; apoyo y firma expeditiva, ratificación del instrumento o adhesión a este por las Partes en el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología y aplicación de este.</p> <p>Entregables: Adopción de un protocolo suplementario sobre responsabilidad y compensación y su firma y ratificación expeditivas.</p>
	<p>3. Supervisión y presentación de informes</p> <p><i>Mejor aplicación de las disposiciones del Protocolo sobre la base de los análisis de los informes presentados</i></p> <p>Mandato: Artículo 33 del Protocolo</p> <p>Medios: Sistema de presentación de informes nacionales regulares mejorado y facilitado establecido por las Partes acerca de la aplicación del Protocolo</p>
	<p>4. Manipulación, transporte, envasado e identificación</p> <p>Mandato: Artículo 18 del Protocolo.</p> <p>Medios: Recopilación de información y consulta a otros órganos internacionales pertinentes con miras a facilitar la consideración de la COP-MOP de la necesidad y de las modalidades para elaborar normas relativas a la identificación, manipulación, envasado y prácticas de transporte.</p>
	<p>5. Cumplimiento</p> <p>Mandato: Artículo 34 del Protocolo, decisión BS-I/7 de la COP-MOP.</p> <p>Medios: Recibir las presentaciones relativas al cumplimiento de cualquiera de las Partes respecto a sí misma u otra Parte; entregar las presentaciones disponibles a la Parte interesada; transmitir las presentaciones al Comité de cumplimiento junto con la respuesta y la información que pudiera haberse recibido de la Parte interesada; recopilar información sobre la experiencia de los mecanismos de cumplimiento en el marco de otros acuerdos ambientales multilaterales y ponerla a disposición del Comité de cumplimiento en el marco del Protocolo</p>
	<p>6. Cooperación con las organizaciones, arreglos y procesos pertinentes</p> <p><i>La aplicación del Protocolo se beneficia de los procesos en curso pertinentes, los utiliza como fundamento y toma en cuenta los reglamentos y las normas internacionales pertinentes</i></p> <p>Mandato: Párrafo 4 c), artículo 29 y otras disposiciones del Protocolo; Párrafo 1 g), anexo, decisión BS-I/12, decisión BS-II/6 y otras decisiones pertinentes.</p> <p>Medios: Solicitud o seguimiento de una solicitud previa de ser aceptado a título de observador ante los órganos y comités pertinentes (p. ej. los Comités MSF/OTC de la OMC); establecimiento de relaciones oficiales con secretarías de otros convenios y convenciones y organizaciones.</p>
<i>Puestos aprobados</i>	P-4 Oficial de asuntos jurídicos y de política; P-3 Oficial de asuntos jurídicos; G-7 Auxiliar de programa. (50%)
<i>Nuevos puestos requeridos</i>	P-5 Oficial de programa – Responsabilidad y compensación

	<p>7a. Evaluación del riesgo <i>Comprensión común y aplicación efectiva de las disposiciones de evaluación del riesgo del Protocolo por parte de los gobiernos, incluido un examen y análisis de evaluaciones de riesgo presentados por exportadores en virtud del artículo 15.2.</i></p> <p>Medios: Facilitación de la aplicación de toda decisión de la COP/MOP relativa a la aclaración de cuestiones implicadas en la evaluación del riesgo; Facilitación de la aplicación de toda decisión de la COP/MOP relativa al desarrollo de orientación y a un marco para un enfoque común en la evaluación del riesgo.</p>
	<p>7b. Gestión del riesgo <i>Gestión eficaz de los OVM como resultado de una comprensión común y de un acuerdo entre los gobiernos y órganos y organizaciones respecto a enfoques para gestión del riesgo y prioridades para las medidas de gestión.</i></p> <p>Medios: Facilitar la aplicación de toda decisión de la COP/MOP relativa al artículo 16, párrafo 5; Cooperación con órganos pertinentes en lo que atañe a aspectos científicos del Protocolo (p. ej., evaluación y gestión del riesgo), incluyendo al IPPC (decisión 6/20 párr. 31-34 de la COP) y a otros (p. ej., Codex, OIE, OCDE, OMC).</p>
<i>Puestos aprobados:</i>	<p>P-4 Evaluación científica (anteriormente compartido, por ser transferido 100% al CDB) P-3 Evaluación del riesgo (anteriormente compartido, por ser transferido 100% a Seguridad de la biotecnología)</p>
<i>Nuevo puesto requerido:</i>	Auxiliar de programa (G-7) Evaluación del riesgo
	<p>8. Extensión y creación de capacidad <i>Refundición, fortalecimiento y/o desarrollo de creación de capacidad para comunicación, educación y conciencia pública.</i></p> <p>Mandato: Artículo 13 del Convenio, decisión VI/19 y decisión BS-II/13 de la MOP.</p> <p>Medios: Fomento de la concienciación del público y educación en relación con el Protocolo mediante publicaciones, comunicados de prensa, el sitio web y otros medios; desarrollo y aplicación de la estrategia de extensión para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología; respuesta a las solicitudes del público de información y documentos acerca del Protocolo; fortalecimiento y/o desarrollo de capacidad de las Partes en materia de CEPA con miras a comercializar y fomentar la incorporación de la diversidad biológica y de la seguridad de la biotecnología a la labor en otros sectores; ulterior desarrollo de la capacidad profesional de educadores y comunicadores; y mejora de la participación de interesados directos y desarrollo de la comunidad mediante comunicación, educación y conciencia pública.</p> <p>Entregables: Materiales para concienciación en cuestiones de diversidad biológica y seguridad de la biotecnología (comunicados de prensa, noticieros y folletos).</p>
	<p>9. Mecanismos para fomentar la creación de capacidad para la aplicación efectiva del Protocolo</p> <p>Mandato: Artículo 22 y Artículo 28, párrafo 3 del Protocolo y decisiones II/4, III/6 y EM-I/3, párrafo 14, de la Conferencia de las Partes; decisiones BS-I/4, BS-I/5, BS-II/3 de la COP-MOP.</p> <p>Medios: 1) Administración del Mecanismo de Coordinación (incluido el mantenimiento de la base de datos del CIISB y del Centro de Recursos de Información para Seguridad de la Biotecnología, servicios a la red de creación de capacidad para seguridad de la biotecnología, administración del fondo voluntario para la lista de expertos en seguridad de la biotecnología); 2) apoyo a los gobiernos y a organizaciones pertinentes para aplicar el Plan de acción para creación de capacidad para la aplicación efectiva del Protocolo sobre seguridad de la biotecnología y otras decisiones de la COP-MOP sobre creación de</p>

	capacidad.
Puestos aprobados:	P-4 Oficial de asuntos ambientales/Creación de capacidad P-2 Oficial de información; GS Auxiliar de programa (G-7) (50%)

	<p>10. Intercambio de información y el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología</p> <p>Mandato: Artículo 20 del Protocolo; Decisión BS-I/3; Decisión BS-II/3</p>
	<p>a) <i>El CIISB facilita el intercambio de información sobre organismos vivos modificados y presta asistencia a las Partes para aplicar el Protocolo.</i></p> <p>Medios: Aplicar el programa de trabajo plurianual del CIISB, incluido lo siguiente: administrar y mejorar la estructura y el diseño del portal central del CIISB; diseñar, revisar y aplicar formatos comunes para presentación de información; Continuar desarrollando y ampliando el Centro de recursos de Información sobre Seguridad de la Biotecnología; prestar asistencia en actividades de creación de capacidad para el intercambio de información y la gestión de los conocimientos; prestar apoyo a la labor del Comité oficial de asesoramiento del CIISB; realizar una segunda revisión del Centro de intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología, y comparar las mejoras con los datos de línea de base existentes.</p> <p>Resultados: Se dispone de una mayor cantidad de información por conducto del CIISB; todas las Partes pueden tener acceso a la información mediante el CIISB de forma oportuna; ha mejorado y se realiza con más facilidad la presentación de informes y el acceso a la información en el CIISB; planificación del funcionamiento del CIISB; desarrollo y aplicación del programa de trabajo a más largo plazo; los procesos de deliberación y negociación relacionados con el Protocolo se facilitan por conducto del CIISB.</p>
	<p>b) <i>Se fomenta la cooperación internacional en el intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología</i></p> <p>Medios: Colaborar con organizaciones pertinentes en la preparación de información pertinente-protocolos de intercambio; facilitar el desarrollo de normas uniformes en el intercambio de información sobre seguridad de la biotecnología; establecer memorandos de entendimiento con organizaciones pertinentes.</p> <p>Resultados: Contribuciones al desarrollo de normas uniformes para intercambio de la información sobre seguridad de la biotecnología; uso creciente del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología como fuente de datos de seguridad de la biotecnología; cooperación entre organismos mejorada.</p>
	<p>c) <i>Se ha fortalecido la creación de capacidad para la participación efectiva en el CIISB</i></p> <p>Medios: Colaborar con organizaciones de creación de capacidad; realizar talleres de asistencia técnica con los recursos disponibles.</p> <p>Resultados: Todas las Partes están en condiciones de tener acceso a la información a través del CIISB de forma oportuna; mayor cantidad de información disponible por conducto del CIISB; se está utilizando la información del CIISB para ayudar en la adopción de decisiones en el marco del Protocolo.</p>
Vínculos externos	Representantes de los gobiernos y de los nodos nacionales del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología; organizaciones internacionales con actividades de intercambio de información, incluidos interlocutores académicos, de la industria y gubernamentales

<i>Puestos aprobados</i>	<p>P-4 Oficial de programa – Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (<i>por ser ascendido a grado P-5</i>)</p> <p>P-3 Oficial de programa – Oficial de sistemas de información computarizados (<i>por ser ascendido a grado P-4</i>)</p> <p>G-7 Asistente de programa, Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología</p> <p>G-7 Auxiliar de sistemas de información</p>
<i>Nuevos puestos requeridos</i>	Ninguno

G. Gestión de Recursos y Servicios de Conferencias (RMCS)

a) Gestión general

<i>Reseña de las responsabilidades</i>	Gestionar el programa, facilitar la administración de la Secretaría, asegurar que las instalaciones, el personal y los recursos financieros para las conferencias estén en condiciones de permitir el funcionamiento adecuado de la Secretaría.
<i>Resultados previstos</i> ⁹	
<i>Vínculos externos</i>	El PNUMA, la UNON y otros organismos de las Naciones Unidas en el lugar de destino; el gobierno anfitrión; misiones y delegaciones diplomáticas; las secretarías de otros convenios y convenciones.
<i>Recursos requeridos</i>	<p>1. Gastos de personal: 2011: \$580 200 2012: \$ 598 600</p> <p>2. Reuniones de la COP: 2011: \$200 000 2012: \$1 500 000</p> <p>3. Viajes en comisión de servicio: 2011: \$60 000 2012: \$60 000</p> <p>4. Gastos de capacitación 2011: \$20 000 2012: \$20 000</p> <p>5. Gastos generales de operación 2011: \$1 471 800 2012: \$1 471 700</p> <p>6. Personal temporario y horas extraordinarias 2011: \$20 000 2012: \$20 000</p>
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	<p>Fondo Fiduciario BZ</p> <p>2011 \$100 000 – Participación de países en desarrollo y de países con economías en transición en la COP Extraordinaria</p> <p>2012 \$1 000 000 – Participación de países en desarrollo y de países con economías en transición en la COP-11</p> <p>P-5-Jefe, Servicio de gestión de recursos financieros (financiado por el PNUMA); P-3 Oficial de gestión del Fondo (financiado por el PNUMA)</p>

⁹ Véase en la nota 2 al pie de página una reseña de las responsabilidades de los Jefes de Departamento.

b) Gestión de los recursos financieros

<i>Reseña de las responsabilidades</i>	En cooperación con el PNUMA y la UNON, el RMCS proporciona a la Secretaría gestión de fondos y contabilidad financiera.
<i>Resultados previstos</i>	<p><i>Las finanzas del Convenio están eficientemente administradas</i></p> <p>Mandato: Artículo 24 del Convenio.</p> <p>Medios: Preparación de presupuestos e informes conexos; supervisión y certificación de gastos; adquisición de bienes y servicios y pago puntual de facturas; informes de pagos de contribuciones indicativas y recaudación de fondos voluntarios; gestión de los arreglos para servicios comunes en Montreal.</p> <p>Entregables: Propuestas de presupuestos de programa binales; informes financieros a la COP; registros para auditoría; envío de un aviso anual de contribuciones indicativas a cada Parte; registro preciso de los pagos.</p>
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	P-2-Oficial de finanzas (PNUMA); GS Auxiliar principal de finanzas (PNUMA) (G-7); GS Auxiliar de gestión del Fondo (PNUMA) (G-6); GS Auxiliar de finanzas (G5). Todo el personal financiado por el PNUMA
<i>Nuevo puesto requerido</i>	Ninguno

c) Planificación y gestión de conferencias

<i>Reseña de las responsabilidades</i>	En cooperación con el PNUMA y la UNON, el RMCS proporciona a la Secretaría servicios de conferencias para todas las reuniones convocadas por la SCDB.
<i>Resultados previstos</i>	<p><i>Las reuniones de la COP y de sus órganos subsidiarios y talleres han sido administrados de manera satisfactoria</i></p> <p>Mandato: Artículo 24 del Convenio.</p> <p>Medios: Suministro de logística y servicios a las reuniones, lo que supone un enlace con instalaciones y servicios comerciales para conferencias; creación de infraestructura temporal en las instalaciones para conferencias; contratación y capacitación del personal temporero; asegurar la interpretación simultánea; seguridad; edición de documentos (enlace con los traductores y prestatarios de servicios de documentación).</p> <p>Resultados: Instalaciones y servicios para conferencias idóneos; equipos de personal temporero que desempeñen diversas funciones antes y durante cada sesión; los delegados reciben puntualmente la documentación y se facilitan sus arreglos de viajes para asistir a las reuniones.</p>
<i>Puestos aprobados:</i>	P-5 Editor; P-3 Oficial de conferencias; Auxiliar de servicios de conferencias (G-7); Auxiliar de edición (G-7); Auxiliar de información (G-5) 50%
<i>Nuevos puestos requeridos:</i>	
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	2 G-6 Auxiliares de servicios a conferencias financiados por el PNUMA

d) Servicios administrativos y de personal

<i>Reseña de las responsabilidades</i>	En cooperación con el PNUMA y la UNON, el RMCS proporciona a la Secretaría servicios de personal y administrativos.
<i>Resultados previstos</i>	<p><i>Los recursos de personal de la Secretaría están eficientemente administrados</i></p> <p>Mandato: Artículo 24 del Convenio.</p> <p>Medios: Suministro de servicios administrativos y de personal (mediante seguimiento con el PNUMA/UNON de lo relativo a contratación, nombramientos y procesos de ascensos; mantenimiento de registros del personal y de las listas de candidatos; puesta en práctica del</p>

	sistema de evaluación del desempeño; enlace con la Asociación de personal; supervisión de la nómina de sueldos y derechos/beneficios del personal de servicios generales; supervisión de las licencias) y suministro de servicios para viajes del personal y delegados.
<i>Puestos aprobados:</i>	G-7 Auxiliar para viajes; G-5 Recepcionista;
<i>Recursos fuera del presupuesto básico</i>	P-3 Oficial administrativo; G-7 Auxiliar de personal; G-7 Auxiliar administrativo; G-6 Auxiliar administrativo. G-7 Auxiliar para viajes; G-7 Auxiliar para viajes; G-5 Mensajero/Empleado/Chofer; Personal financiado por el PNUMA

Anexo**Abreviaturas y acrónimos**

CEPA	Comunicación, educación y conciencia pública
CHM	Mecanismo de facilitación
CIISB	Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología
CITES	Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres
CMAP	Comisión Mundial de Áreas Protegidas (IUCN)
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CNULD	Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
CNUMAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo
CONDESA N	Consorcio para el Desarrollo de la Ecorregión Andina
CRGAA	Comisión sobre Recursos Genéticos para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
CRIC	Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CNULD)
DELP	Documentos de estrategia de lucha contra la pobreza
EPANDB	Estrategia y plan de acción nacionales sobre diversidad biológica
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FNUB	Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
GECT	Grupo de Examen Científico y Técnico
GEET	Grupo Especial de Expertos Técnicos
IAIA	International Association for Impact Assessment
ICIMOD	Centro Internacional para el Aprovechamiento Integrado de las Montañas
IMT	Iniciativa Mundial sobre Taxonomía
IPCC	Grupo Intergubernamental sobre Cambio Climático
LADA	Evaluación de la Degradación de las Tierras Áridas
MOC	Memorando de Cooperación
MOP	Reunión de las Partes
MOU	Memorando de Entendimiento
MSF	Medidas sanitarias y fitosanitarias
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OES	Oficina del Secretario Ejecutivo
OIE	Organización Mundial de Sanidad Animal
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMI	Organización Marítima Internacional
OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU/DAES	Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas
OSACTT	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico
OTC	Obstáculos técnicos al comercio
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
RMCS	Gestión de recursos y servicios de conferencias
SEL	Asuntos sociales, económicos y jurídicos
STAP	Grupo Asesor Científico y Técnico (FMAM)
STTM	Asuntos científicos, técnicos y tecnológicos
TIRFAA	Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UNCTAD	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
UNESCO-	Programa el Hombre y la Biosfera la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
MAB	
UNON	Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi
UPOV	Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales
WRI	World Resources Institute
